



MEMORANDO

Ciudad y fecha: Bogotá D.C, agosto 30 de 2021

PARA: **JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL**
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto Público del MVCT, correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998, Ley 2063 del 28 de noviembre del 2020, Decreto 1068 de 2015, Directiva Presidencial N°9 de 2018, y el Decreto 648 de 2017 específicamente en el Rol de Evaluación y Seguimiento, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria vigencia 2021, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de ley al cumplimiento estipulado en la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto público del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, correspondiente al segundo trimestre de 2021 comparado con igual periodo de la vigencia 2020, el cual fue socializado con los líderes de los procesos y sus respectivos equipos de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de austeridad en el gasto público establecidas en el Ministerio.


De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link del Sistema de Control Interno de la página web del MVCT, año 2021: https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1717

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Austeridad en el Gasto Público – agosto 2021 - (54 Folios Informe y anexos 1y2 en PDF)
Copia: Dr. Camilo Andrés Acosta - Subdirección de Servicios Administrativos.
Dr. Wilber Jiménez Hernández - Coordinación Grupo Talento Humano.

Elaboró: ELópez/MTorregrosa.
Revisó: Mgaray
Fecha: 30/08/2021

 <p>La vivienda y el agua son de todos Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	30	MES	08	AÑO	2021
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Leónidas Lara Anaya, Secretario General; Camilo Andrés Acosta, Subdirector de Servicios Administrativos; Dr. Jorge Alberto Moreno, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Catalina Franco Gómez, Coordinadora Grupo de Contratos; Dr. Wilber Jiménez Hernández, Coordinador Grupo de Talento Humano.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO		DE LEY	X
------------------------	-----------------------	--	---------------	----------

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el segundo trimestre del año 2021, evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar para que puedan servir como base para la toma de decisiones.


ALCANCE

La evaluación se efectúa comparando los gastos causados que son objeto de las políticas de austeridad en el gasto de manera acumulada, al segundo trimestre de la vigencia 2021 con los de igual periodo del año 2020, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, revisión de órdenes de pago, facturas de servicios públicos y demás documentación necesaria.

CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 1604 de 2020, Decreto 1068 de 2015, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017, Directiva Presidencial N° 09 de 09 de noviembre de 2018, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2021, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 28 de enero y modificado el día 10 de junio de la presente vigencia, y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas, se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “*Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*”, así como la Resolución 620 de 2015, “*Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de arrendamiento operativo, comunicación y transporte, viáticos y gastos de viaje, honorarios y servicios de las Sub-unidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT, a partir de la vigencia 2018, y que a continuación se describen:

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Sub-unidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias de la Banca Multilateral, necesarias para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de la misma es registrar en una Sub-unidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.
- 40-01-01-003 FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DPTO DE LA GUAJIRA: Esta Sub-unidad es creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio y apertura da por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión “fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.
- 40-01-01-004 IMPLEMENTACION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA ETAPA I: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- 40-01-01-011 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA FASE I: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para controlar su ejecución presupuestal.


En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad. La secretaria general del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el gasto reportó dentro de la fecha establecida (6 de agosto de 2021) los datos correspondientes al primer semestre de la vigencia 2021.

Ahora bien, es importante precisar que el MVCT, ha dado cumplimiento a las normas decretadas por el Gobierno Nacional mediante el Decretos No. 417 del 17 de junio del 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, por medio del cual se declara **“Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el Territorio Nacional”**, en atención a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Que mediante el Decreto Legislativo 491 de 2020 se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, de las cuales algunas persisten en razón a que están sujetas a la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Que, atendiendo los momentos que han determinado la dinámica normativa para atender la Emergencia Sanitaria, el MVCT expidió las Resoluciones números 161, 175, 203 y 312 de 2020, a través de las cuales se establecieron (i) criterios de flexibilidad laboral para desarrollar trabajo en casa durante el término de la emergencia sanitaria, (ii) manejo de comisiones, (iii) seguimiento al talento humano y contratistas de la entidad, (iv) manejo de canales virtuales, (v) suspensión de términos a actuaciones administrativas y sus excepciones, (v) adopción del Protocolo de Bioseguridad, (vi) reinicio de actuaciones administrativas, entre otros, con la intención de garantizar la atención y servicios a cargo del Ministerio en cada uno de los citados momentos.

De igual manera, con fundamento en la práctica del *aislamiento selectivo y el distanciamiento social individual*, el MVCT inició una estrategia denominada **“Plan Retorno Selectivo”** a través del cual determinó el retorno gradual y progresivo de servidores públicos, contratistas y pasantes con fundamento en las necesidades del servicio, además ajustó el Protocolo de Bioseguridad, según lo establecido en las resoluciones 507 del 05 de Octubre 2020 y 0069 del 25 de febrero 2021, donde se establece que la capacidad de aforo no exceda el 30% de la *“población del Ministerio, Ciudad y Territorio y por cada una de las sedes, de ser posible.”*

Por otro lado, la Contraloría General de la Republica en su informe a los Estados Financieros de la presente vigencia, en su numeral 23 AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, indica que *“De acuerdo con los informes de Austeridad en el Gasto Público presentados por el MVCT, se evidencia seguimiento a la normatividad vigente en esta materia; para la vigencia 2020, efectuó el análisis a las cuentas contables del gasto, que forman parte de los gastos objeto de austeridad (Administración de Personal y Gastos Generales).”*

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

A partir de la información recibida se evidenció que desarrolló campañas de austeridad, en aspectos como Arrendamiento Operativo, Comunicación y Transporte, Viáticos y Gastos de Viaje, Honorarios y Servicios, de las Subunidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo SIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT a partir de la vigencia 2018”.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2, que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado, se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto del MVCT, que son objeto de las medidas de austeridad, entendiéndose en este sentido que el gasto corresponde al registro de la obligación contable, obteniéndose los siguientes resultados:

Verificación del comportamiento de los gastos de administración y operación, comparando el saldo acumulado al mes de junio de 2021 vs junio del año 2020.

Cuentas contables de los gastos de administración y operación a junio de 2021 vs junio 2020					
Código	Detalle	Junio 2021	Junio 2020	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 01	Sueldos y salarios	11.483.151.569	10.749.655.234	733.496.336	6,8%
5 1 02	Contribuciones imputadas	7.000.882	7.054.700	-53.818	-0,8%
5 1 03	Contribuciones efectivas	2.980.362.234	2.693.656.820	286.705.414	10,6%
5 1 04	Aportes sobre la nómina	564.332.600	507.730.700	56.601.900	11,1%
5 1 07	Prestaciones sociales	3.624.445.872	3.470.982.071	153.463.800	4,4%
5 1 08	Gastos de personal diversos	22.798.614	2.865.000	19.933.614	695,8%
5 1 20	Impuestos, contribuciones y tasas	139.872.000	238.271.518	-98.399.518	-41,3%
5 1 11 13	Vigilancia y seguridad	1.138.678.577	752.393.580	386.284.997	51,3%
5 1 11 14	Materiales y suministros	20.104.552	40.584.980	-20.480.429	-50,5%
5 1 11 15	Mantenimiento	1.373.888.647	1.654.913.158	-281.024.511	-17,0%
5 1 11 17	Servicios Públicos	216.080.363	261.523.320	-45.442.958	-17,4%
5 1 11 18	Arrendamiento operativo	1.155.433.348	65.900.000	1.089.533.348	1653,3%
5 1 11 19	Viáticos y gastos de viaje	1.366.056.186	743.592.191	622.463.995	83,7%
5 1 11 20	Publicidad y propaganda	0	0	0	0,0%
5 1 11 21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	48.842.372	9.398.900	39.443.472	419,7%
5 1 11 22	Fotocopias	0	0	0	0,0%
5 1 11 23	Comunicaciones y transporte	327.781.524	360.067.200	-32.285.676	-9,0%
5 1 11 25	Seguros generales	939.971.636	224.840.210	715.131.426	318,1%
5 1 11 46	Combustibles y lubricantes	37.760.660	35.806.316	1.954.344	5,5%
5 1 11 49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	266.892.156	249.837.607	17.054.549	6,8%
5 1 11 54	Organización de eventos	0	0	0	0,0%
5 1 11 55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	11.499.550	26.647.753	-15.148.203	-56,8%



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

Cuentas contables de los gastos de administración y operación a junio de 2021 vs junio 2020

Código	Detalle	Junio 2021	Junio 2020	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 11 57	Concursos y licitaciones	0	0	0	0,0%
5 1 11 61	Relaciones públicas	2.905.800	368.539	2.537.261	688,5%
5 1 11 64	Gastos legales	163.034.627	25.015.946	138.018.681	551,7%
5 1 11 66	Costas procesales	0	0	0	0,0%
5 1 11 78	Comisiones	63.688.156	13.071.912	50.616.244	387,2%
5 1 11 79	Honorarios	22.833.884.148	19.012.746.404	3.821.137.744	20,1%
5 1 11 80	Servicios	1.170.992.190	500.827.362	670.164.828	133,8%
5 1 11 90	Otros gastos generales	1.710.487	0	1.710.487	0,0%


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2021 y 2020.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Al mes de junio de 2021, el gasto acumulado por concepto de gastos de Administración de Personal ascendió a \$18.682.091.771, efectuando la respectiva comparación de estos gastos de manera acumulada entre el mes de junio de 2021 y junio de 2020, se evidenció un aumento del 7,2%, equivalente en pesos a \$1.250.147.246, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL JUNIO 2021 VS JUNIO 2020

CUENTA	CONCEPTO	Junio de 2021	Junio de 2020	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 01	SUELDOS Y SALARIOS	11,483,151,569	10,749,655,234	733,496,336	6.8%
5 1 01 01	Sueldos	9,652,432,132	8,910,917,733	741,514,400	8.3%
5 1 01 03	Horas extras y festivos	45,513,794	65,996,037	-20,482,243	-31.0%
5 1 01 05	Gastos de representación	131,971,565	132,890,702	-919,137	-0.7%
5 1 01 10	Prima técnica	1,316,187,483	1,135,747,343	180,440,140	15.9%
5 1 01 19	Bonificaciones	311,852,559	481,215,153	-169,362,594	-35.2%
5 1 01 23	Auxilio de transporte	13,448,690	11,766,497	1,682,193	14.3%
5 1 01 60	Subsidio de alimentación	11,745,346	11,121,769	623,577	5.6%
5 1 02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	7,000,882	7,054,700	407,968,233	5782.9%
5 1 02 01	Incapacidades	35.00	53,853	-53,818	-99.9%
5 1 02 02	Subsidio familiar	7,000,847	7,000,847	0	0.0%
5 1 03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2,980,362,234	2,693,656,820	286,705,414	10.6%
5 1 03 02	Aportes a cajas de compensación familiar	451,248,300	405,989,200	45,259,100	11.1%
5 1 03 03	Cotizaciones a seguridad social en salud	924,303,234	848,245,697	76,057,537	9.0%
5 1 03 05	Cotizaciones a riesgos laborales	300,017,900	243,230,400	56,787,500	23.3%
5 1 03 06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	737,502,309	1,196,191,523	-458,689,214	-38.3%
5 1 03 07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	567,290,491	0	567,290,491	100.0%
5 1 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	564,332,600	507,730,700	56,601,900	11.1%
5 1 04 01	Aportes al ICBF	338,456,400	304,517,600	33,938,800	11.1%
5 1 04 02	Aportes al SENA	56,494,000	50,824,000	5,670,000	11.2%

 La vivienda y el agua son de todos	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL JUNIO 2021 VS JUNIO 2020					
CUENTA	CONCEPTO	Junio de 2021	Junio de 2020	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 04 03	Aportes a la ESAP	56,494,000	50,824,000	5,670,000	11.2%
5 1 04 04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	112,888,200	101,565,100	11,323,100	11.1%
5 1 07	PRESTACIONES SOCIALES	3,624,445,872	3,470,982,071	153,463,800	4.4%
5 1 07 01	Vacaciones	656,171,895	648,899,771	7,272,124	1.1%
5 1 07 02	Cesantías	911,205,565	945,616,570	-34,411,005	-3.6%
5 1 07 04	Prima de vacaciones	468,694,159	438,008,239	30,685,920	7.0%
5 1 07 05	Prima de navidad	959,539,130	865,864,190	93,674,940	10.8%
5 1 07 06	Prima de servicios	452,930,346	406,667,254	46,263,092	11.4%
5 1 07 07	Bonificación especial de recreación	56,549,058	54,938,794	1,610,264	2.9%
5 1 07 90	Sub total -Otras primas	119,355,719	110,987,254	8,368,465	7.5%
5 1 07 90 03	Prima técnica salarial	0	0	0	0.0%
5 1 07 90 004	Prima técnica no salarial	0	0	0	0.0%
5 1 07 90 006	Prima de actividad	8,885,691	8,885,691	0	0.0%
5 1 07 90 007	Prima de riesgo	7,822,394	7,656,737	165,657	2.2%
5 1 07 90 009	Prima de dirección	0	0	0	0.0%
5 1 07 90 024	Prima de coordinación	102,647,634	94,444,826	8,202,808	8.7%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	22,798,614	2,865,000	19,933,614	695.8%
510802	Honorarios	0	0	0	100.0%
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo	0	1,600,000	-1,600,000	-100.0%
510804	Dotación y Suministro a trabajadores	22,798,614	1,265,000	21,533,614	1702.3%
510811	Variaciones beneficios Post-empleo por el costo del servicio presente y pasado	0	0	0	0.0%
TOTAL		18,682,091,771	17,431,944,525	1,250,147,246	7.2%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF Nación con corte a junio de 2021 y 2020.

En el análisis efectuado por la OCI, se estableció que, los gastos causados por el concepto de sueldos y salarios ascendieron a \$11.483.151.569; efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada con el mes de junio de 2020, se demostró un aumento del 6,8%, equivalente a \$733.496.336, debido especialmente al siguiente factor:

La planta global del MVCT se incrementó a 375 cargos, por efecto de la entrada en vigencia del Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020 el cual modifica la estructura del MVCT con el fin de poder asumir las competencias en materia de Vivienda Rural establecidas en el artículo 255 de la ley 1955 de 2019.

De igual manera, como parte del análisis, desde el mes de abril de 2021, se realiza seguimiento a la planta de Personal del MVCT, así:

 La vivienda y el agua son de todos	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

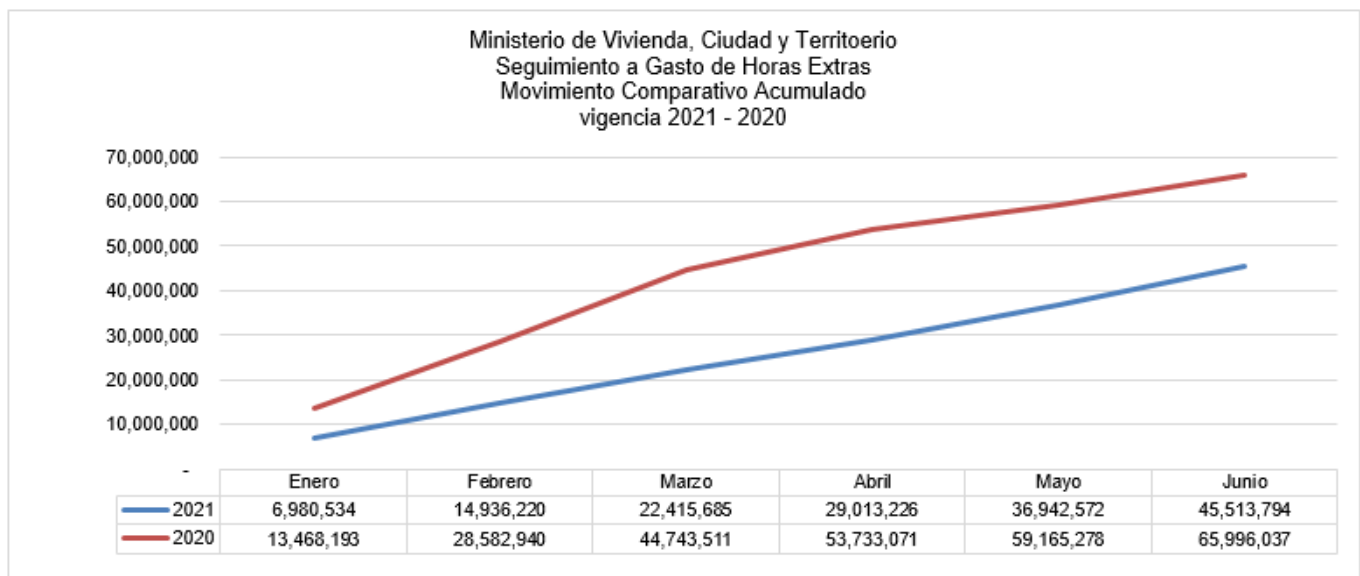
MES 2021	# TOTAL DE CARGOS PLANTA	# CARGOS PROVISTOS	# CARGOS VACANTES
Abril	375	305	70
Mayo	375	306	69
Junio	375	306	69

Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad, la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior, se efectúa el seguimiento que permite evidenciar, que el gasto de horas extras pagadas con corte al 30 de junio de 2021 corresponde a \$45.513.794, los cuales, comparados de manera acumulada, al mes de junio de la vigencia 2020, presentan una disminución de \$20.482.243, equivalente al 31%. A continuación, se detalla la variación registrada.


Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021 - 2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Horas Extras	45.513.794	65.996.037	-20.482.243	-31%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2021 y 2020.

En la anterior gráfica, se evidencia la disminución de las horas extras pagadas a conductores al segundo trimestre del año 2021 en comparación del mismo trimestre al año inmediatamente anterior, lo que se explica por efectos de las medidas de emergencia sanitarias decretadas por el Gobierno Nacional en el marco del COVID 19, a partir de finales del mes de marzo de 2020 hasta la fecha.

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Para el segundo trimestre del año 2021 se presentaron horas extras en los distintos Despachos del Ministerio y la Subdirección de Servicios Administrativos, esto en virtud del retorno selectivo a las instalaciones del MVCT, de acuerdo con el Decreto Presidencial No. 1168 del 25 de agosto de 2020, *que regula la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable*, puesto que, se debe garantizar la operatividad del servicio de conductores para el señor Ministro, Viceministros y demás funcionarios que lo requieran según las disposiciones preestablecidas por parte del Ministerio, y en razón fundamental al desempeño de sus funciones.

Es importante resaltar, que la disminución presentada también se explica por cuanto el personal administrativo objeto de este reconocimiento, no fue necesario durante este periodo por efecto del trabajo en casa ordenada en el marco de las medidas implementadas para enfrentar la emergencia sanitaria.

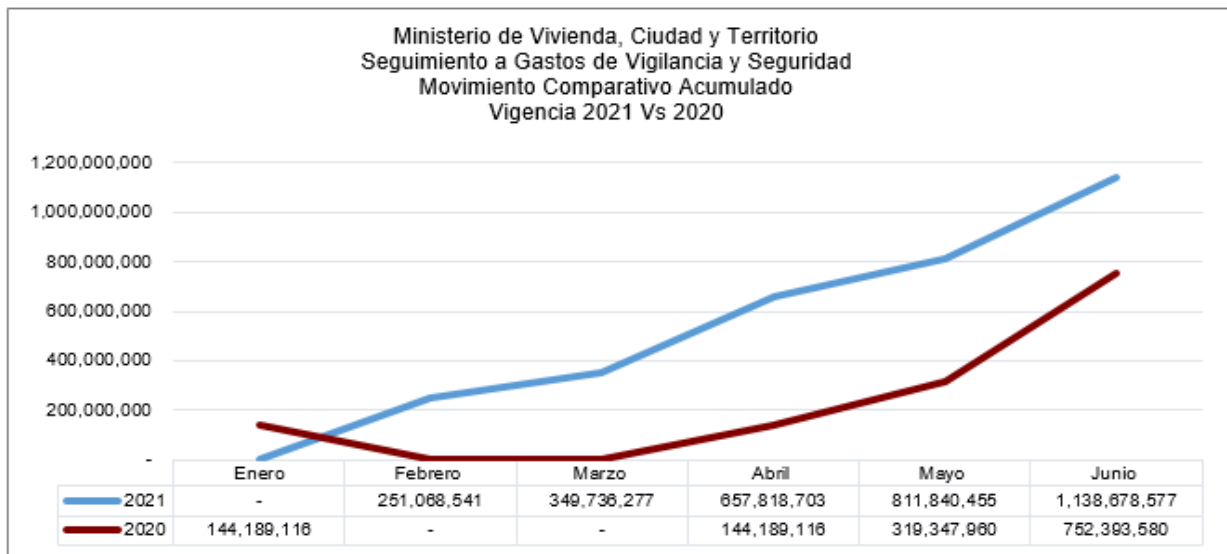
GASTOS GENERALES:

Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada, entre los saldos a junio de 2021 y 2020 se evidenció un incremento del 51,3% equivalente a \$386.284.997, como se muestra a continuación:


Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021-2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Vigilancia y Seguridad	1.138.678.577	752.393.580	386.284.997	51,3%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a junio de 2021 y 2020.

Lo anterior obedece a que, en el primer trimestre de la presente vigencia, solo se había causado el gasto correspondiente al mes de enero de 2021, en consecuencia, en el segundo trimestre se efectuó causación

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

de las facturas correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2021, suscrito con la empresa de vigilancia Atalaya 1 Security Group Ltda., las facturas causadas fueron por valor por \$604.831.356. Así mismo, se realizó causación del Convenio Interadministrativo 341 de 2021 - Aunar esfuerzos entre la UNP y el MVCT para ejercer la protección del señor Ministro de Vivienda en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2021 por \$184.110.944.

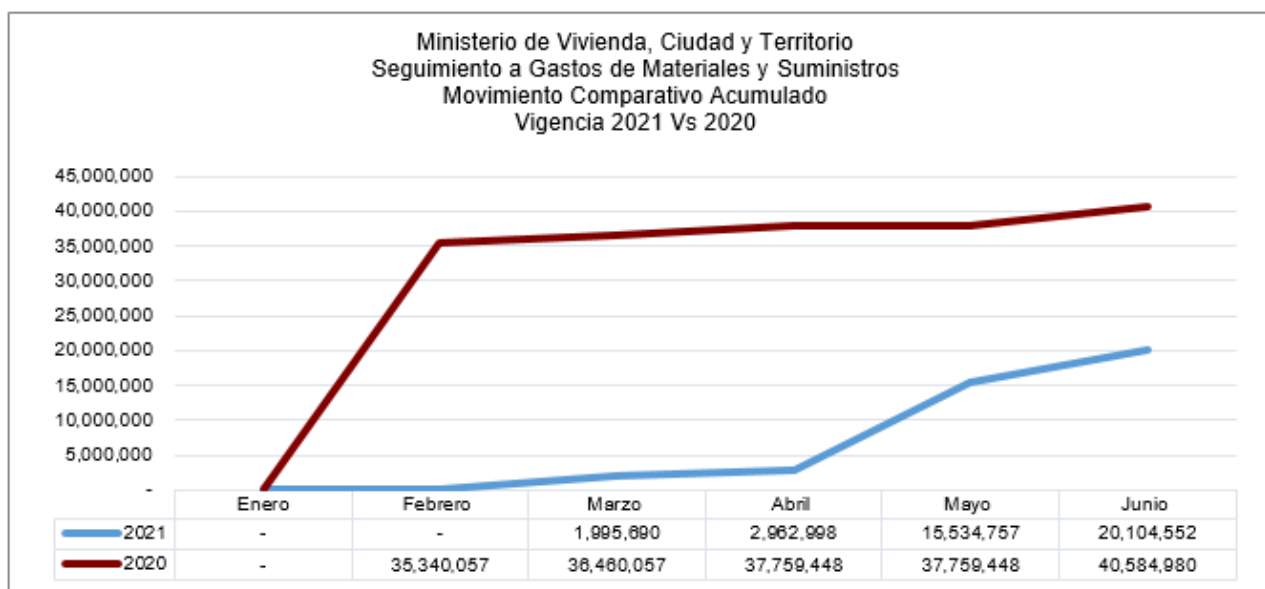
Por lo anterior, se evidencia que los gastos no se están reconocidos en el momento de la prestación del servicio, es decir, no se da cumplimiento al principio de devengo, situación que podría llegar a afectar en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.

Materiales y Suministros:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2021 y 2020, se evidenció una disminución del 50,5%, equivalente a \$20.480.429, como se muestra a continuación:


Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021-2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Materiales Y Suministros	20.104.552	40.584.980	-20.480.429	-50,5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

Los gastos para al segundo trimestre de la vigencia 2021, corresponden a los servicios de impresión de material institucional, señalizaciones de seguridad en las sedes y protocolos de Bioseguridad por valor de \$2.033.808,16. Así como, adquisición de elementos textiles para el fortalecimiento de la imagen institucional a favor del tercero FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, por valor de \$9.690.450 y compra de elementos de ferretería para mantenimientos locativos de las sedes a favor de la

 La vivienda y el agua son de todos	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS, por valor de \$6.384.603,47; Mientras que para la vigencia 2020, durante el mismo periodo se realizó compra de elementos de Papelería por \$366.300, suministro de elementos de ferretería necesarios para los mantenimientos locativos que se requieren en las sedes del MVCT por \$3.361.193, adquisición de batería para vehículo por \$333.200 y compra de suministros de aseo por \$64.230. De igual manera, el gasto más representativo del año 2020 corresponde al de suministro de maletines para portátiles a favor del Grupo Empresarial Crear de Colombia SAS, según orden de compra No OC 44084 por valor de \$35.340.057.

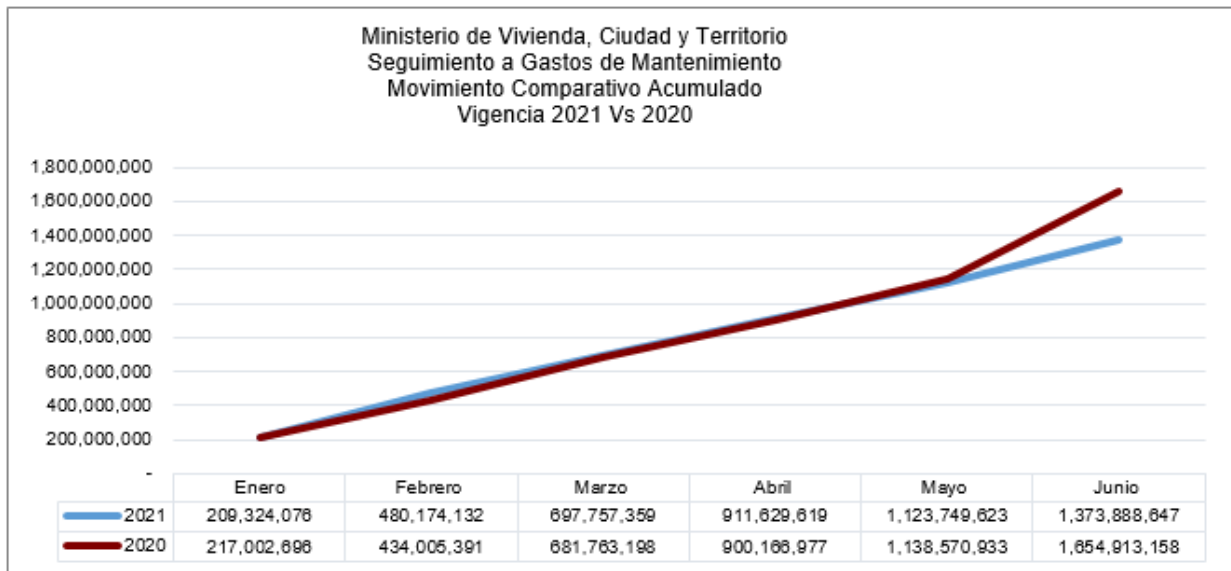
En consecuencia, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las necesidades de insumos que requieran el MVCT, para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes.

Mantenimiento:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2021 y 2020, se evidenció una disminución del 17% equivalente a \$281.024.511, como se muestra a continuación:


Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021-2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Mantenimiento	1.373.888.647	1.654.913.158	-281.024.511	-17,0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

Para la vigencia del segundo trimestre 2021, esta cuenta registra un gasto acumulado de \$1.373.888.647 que conforme a lo evidenciado, corresponde a: **1-** Amortización licencias y servicios de soporte Oracle por valor de \$127.458.780,48; **2-** Amortización Licencias Antimalware Trend Micro por valor de

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

\$62.508.320,01; **3-** Amortización de Licencias ARCGIS por valor de \$59.457.785,40; **4-** Amortización licencias soporte premier infraestructura Microsoft por valor de \$239.559.336; **5-** Amortización de Servicio de mantenimiento y soporte Plataforma Bizagi a favor de SUPPORTICAL LTDA, por valor de \$35.501.666,80 **6-** Amortización de las suscripciones Online, licencias varias a favor de COLSOF S.A.S, por valor de \$36.468.810; **7-** Amortización licencias soluciones de seguridad por valor de \$74.228.784; **8-** Amortización licencias Absolute por valor de \$17.265.734,04; **9-** causación de las cuotas de administración de las oficinas de la sede Palma Real por valor de \$13.350.963 de los meses de abril, mayo y junio de 2021 y servicio de acueducto de esta misma sede por valor de \$609.795; **10-** Amortización licencias Adobe Acrobat por valor de \$4.992.699; **11-** Mantenimiento Preventivo y correctivo de aire acondicionado por valor de \$2.633.092,79; **12-** Mantenimiento de cámara de video del MVCT por valor de \$1.878.000; y **13-** Cuota de administración del Inmueble 13D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$217.522.


Como se puede evidenciar, tanto para la vigencia de 2020 como para la vigencia de 2021, se realizaron actualizaciones tecnológicas requeridas esto en consecuencia de la Resolución No 0161 del 16 de junio 2020 establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se implementó el trabajo en el hogar para funcionarios y contratistas.

Servicios Públicos:

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a junio de 2021, respecto a lo causado durante el mismo periodo del año 2020, se observa una disminución de \$45.442.956 equivalente al 17,38% de este gasto, al pasar de \$261.523.319 en el año 2020 a \$216.080.363 a junio 2021.

A continuación, se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada concepto:

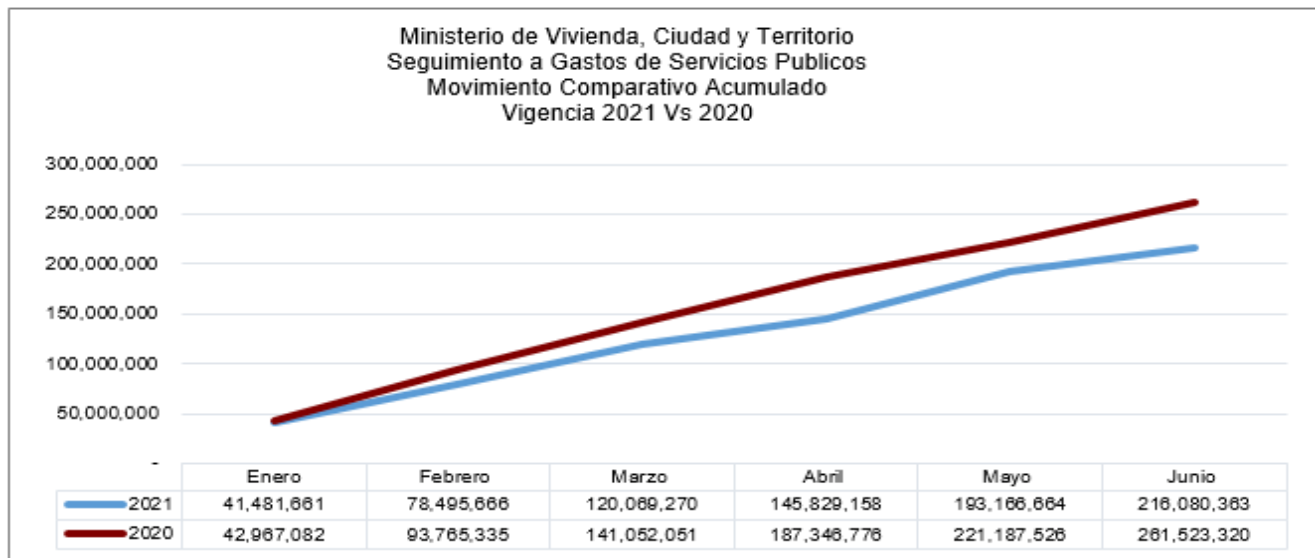
VARIACIÓN ACUMULADA AL MES DE junio DE 2021 Vs junio 2020				
Servicio Público	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado de 2020	Variación Absoluta a junio 2021 - 2020	Variación Relativa a junio 2021-2020
GESTION GENERAL				
ENERGÍA	122.177.852	173.536.489	-51.358.637	-24,10%
ACUEDUCTO	30.576.835	29.183.615	1.393.220	5,50%
ASEO	10.240.810	3.535.570	6.705.240	222,03%
COMUNICACIONES	41.649.730	53.922.765	-12.273.035	-22,76%
GAS NATURAL	544.690	1.344.880	-800.190	-59,50%
SUB TOTAL	205.189.917	261.523.319	-56.333.402	-17,38%

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
			Fecha: 16/03/2021
			Código: EIA - F-11

variación acumulada al mes de junio DE 2021 Vs junio 2020				
Servicio Público	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado de 2020	Variación Absoluta a junio 2021 - 2020	Variación Relativa a junio 2021-2020
DPTO DE LA GUAJIRA**				
ENERGÍA	9.534.300	0	9.534.300	100%
ACUEDUCTO	211.486	0	211.486	100%
ASEO	1.144.660	0	1.144.660	100%
SUB TOTAL	10.890.446	0	10.890.446	100%
TOTAL	216.080.362,51	261.523.319,00	-45.442.956,49	-17,38%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.


**La información de la Subcuenta Guajira para la vigencia 2020, no se encuentra desagregada en el aplicativo SIIF Nación, por lo cual no se realiza el respectivo comparativo.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

Se interpreta que la disminución con respecto al total, en los gastos de servicios públicos (discriminados en la tabla anexa precedente), es producto de la ausencia escalada de personal en las sedes del MVCT, debido al aislamiento selectivo ordenado en el Marco de la Emergencia económica, social y ecológica COVID 19 y las normas que lo reglamentan, las cuales limitan a partir de septiembre de 2020 la capacidad de aforo permitido del 30%, para la asistencia presencial de funcionarios y/o contratistas a las sedes del MVCT, dentro del proceso de reactivación económica.

De igual manera, es importante evidenciar que, con respecto al segundo trimestre del año 2021, se presentaron incrementos en el valor de la facturación de los servicios de acueducto en un 5,50% y el de aseo en un 222,03% que podría explicarse del incremento en el valor de las tarifas. En complemento, a continuación, se realizará el detalle de gasto a cada uno de los servicios:

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</p>	<p>Versión: 8.0</p>
		<p>Fecha: 16/03/2021</p>
		<p>Código: EIA - F-11</p>

1- Energía: Este servicio presentó una disminución para el segundo trimestre de la vigencia 2021, al pasar de \$173.536.489 a \$131.712.152 en junio de 2021, equivalente a una disminución del 24,10%.

El factor por el cual se presenta esta disminución es la ausencia del personal en las diferentes sedes del Ministerio, producto del aislamiento selectivo decretado y extendido por el Gobierno Nacional, en relación a lo expuesto el MVCT lo ha implementado a través de la circular No 2020IE0006532 del 02 de septiembre de 2020 el “retorno selectivo para la prestación de servicios a cargo del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19”.

Las empresas prestadoras del servicio de energía se detallan a continuación, para cada uno de los municipios en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT:


- ENEL-CODENSA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- AIR-E S.A. E.S.P: Servicio prestado para la sede del Ministerio ubicada en el municipio de Riohacha, con el fin de adelantar los proyectos de agua potable y saneamiento básico en el Departamento de la Guajira, de conformidad con el CONPES 3883 de 2017 asunción medida temporal en la prestación de los servicios APSB.
- EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT-INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

2- Acueducto: Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A (Riohacha), Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, y Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP, a un inmueble a cargo del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2020 y junio de 2021, se evidenció un incremento del 5,50% respectivamente, pasando de \$29.183.615 a \$30.788.321. Este incremento puede considerarse por el valor de las tarifas.

3- Aseo: Servicio prestado por Interaseo S.A. ESP y Promoambiental Distrito S.A.S ESP, en las sedes del MVCT, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, entre otras actividades. Este gasto registró un valor acumulado al mes de junio de 2021 por \$11.384.470; observando un aumento del 222.03%, equivalente a \$7.849.900, con respecto a la misma vigencia del año 2020.

4- Comunicaciones: Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía móvil y fija, internet y televisión, prestados por las empresas de telecomunicaciones Colombia Telecomunicaciones, Celular Comcel, Avantel y Une; este gasto acumulado al mes de junio 2021, registra una disminución equivalente al 22,76% con respecto a lo registrado en el mismo periodo del año 2020, al pasar de \$53.922.765 a \$41.649.730 respectivamente. La disminución del valor de la cuenta, obedece a: 1- La reducción de consumo en telefonía fija por la ausencia de personal en las

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

instalaciones del Ministerio, **2-** Los servicios de llamadas a celular que se realizan desde las diferentes extensiones de la entidad.

5- Gas Natural: Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para las sedes Botica y Calle 18 del MVCT en la ciudad de Bogotá, registró una disminución de \$800.190, equivalente al 59,50%, con relación al mismo periodo del año 2020.

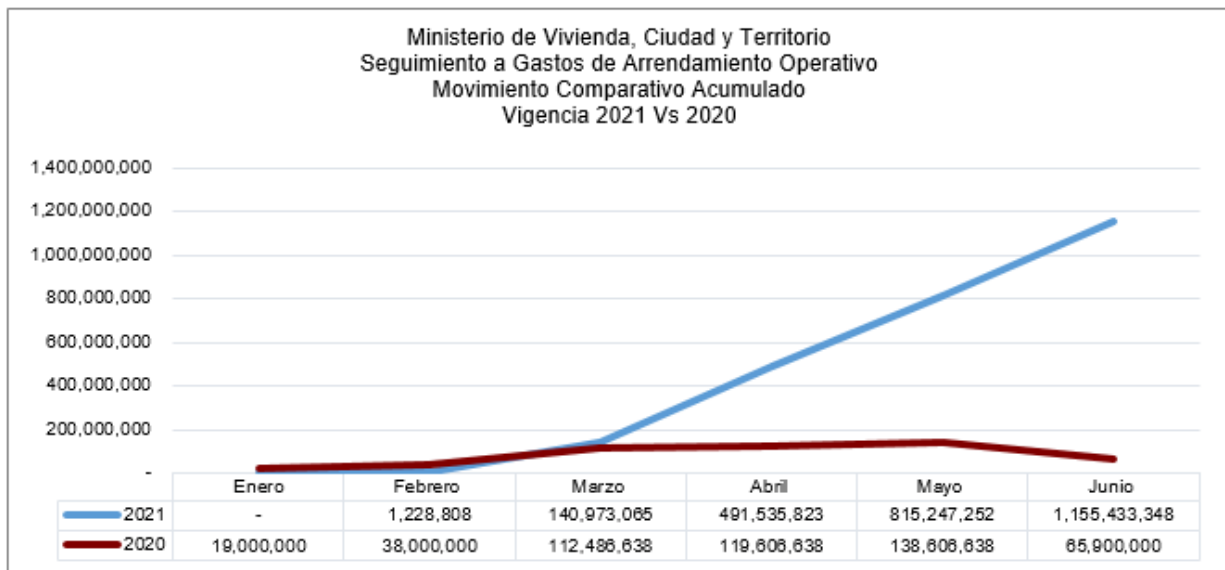
La Oficina de Control Interno, *recomienda* seguir adelantando campañas por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de ahorro en servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los servidores públicos de la Entidad.

Arrendamiento Operativo:


Efectuando comparación entre el saldo acumulado al segundo trimestre de la vigencia 2021 y de 2020, se evidenció un incremento del 1.653% equivalente a \$1.089.533.348, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021-2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Arrendamiento Operativo	1.155.433.348	65.900.000	1.089.533.348	1.653,3%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Con corte a junio de 2021, esta cuenta presenta un gasto acumulado de \$1.155.433.348, representado en los siguientes terceros.

Descripción De Terceros			
Identificación	Descripción	Saldo Final A junio 2021	%
TER 860510031	Grupo asesoría en sistematización de datos sociedad por acciones simplificada	1.095.226.528	94,8%
TER 901114004	Hotel posado enilda s.a.s.	28.533.333	2,5%
TER 901089452	Aparcautoh sas	6.645.341	0,6%
TER 40914673	ZOBEIDA ELIZABETH BRITO CAMPO	17.403.333	1,5%
	Otros Terceros servicios de arriendo	7.624.813	0,6%
Totales:		1.155.433.348	100%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021.

El incremento de esta cuenta corresponde a: **1-** Causación del contrato arrendamiento Nro. 633 2021, cuyo objeto es, “*arrendamiento inmueble amoblado y adecuado para su funcionamiento con cupos de parqueadero ubicados en el costado sur en la calle 17 9-36 y el costado norte en la calle 18 Nro. 9-79 en la localidad de Santafé de la ciudad de Bogotá*”, a favor de **GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, Correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo por valor de \$956.994.054; sitio en el cual se han ubicados las dependencias que prestaba sus servicios en la sede ubicada en la calle 18 **2-** Reembolso de gastos de parqueadero a conductores (relacionados en la tabla anterior) de abril a junio de 2021, por valor de \$4.884.222; **3-** Causación del servicio del arrendamiento de parqueaderos para el parque automotor del MVCT, a favor de APARCAUTOH SAS, por valor de \$6.645.340,80, **4-** Causación a favor de Zobeida Brito Campo, cuyo servicio es el arrendamiento donde funciona la sede temporal del MVCT en el Departamento de la Guajira, correspondiente al mes de marzo por valor de \$17.403.333 y **5-** Causación del gasto de Arrendamiento de Habitaciones amobladas en San Andrés, a favor del HOTEL POSADA ENILDA S.A.S., por valor de \$28.533.333


Por lo anterior, se evidencia que los gastos no se están reconociendo en el momento de la prestación del bien o servicio, es decir, no se da cumplimiento al principio de devengo, situación que podría llegar a afectar en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del gasto en el periodo evaluado.

Viáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a los meses de junio de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$622.463.995 equivalente al 83,7%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio 2021	Valor del Gasto Acumulado junio 2020	Variación Absoluta junio 2021 -2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Viáticos y gastos de viaje	1.366.056.186	743.592.191	622.463.995	83,7%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

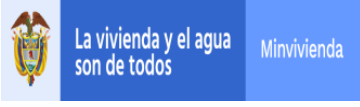
	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

El aumento representado en esta cuenta de viáticos y gastos de viaje, para el segundo trimestre 2021 con respecto al mismo periodo del 2020, se expondrá en la siguiente descripción, donde se presentan los destinos nacionales más frecuentes de comisiones autorizadas y los objetos de dichas comisiones, con corte acumulado al 30 de junio de 2021 así:




Fuente: Elaboración propia, con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos.

- **San Andrés y Providencia:** Brindar asistencia técnica y acompañamiento para la coordinación de acciones para la atención de la emergencia ocasionada por el huracán IOTA; coordinar la gestión social y acompañar las jornadas de trabajo comunitarias que se realizan; inauguración de acueducto en la isla, ensamble casa dorada; acompañamiento en el proceso de reconstrucción del municipio de providencia; asistir a la audiencia pública convocada por la comisión accidental para la reconstrucción de san Andrés, entrega de mejoramiento de viviendas en san Andrés y Providencia ; acompañamiento a la gobernación de san Andrés en la articulación de donaciones; entrega de mejoramiento de viviendas en San Andrés y Providencia ; acompañamiento a la gobernación de San Andrés en la articulación de donaciones; reunión con el gobernador, Findeter y Veolia para presentar los proyectos de reactivación; realizar visita de seguimiento a la provisión de servicios públicos y comité de gerencia; apoyo jurídico y acompañamiento al Ministro en emergencia del Huracán Iota; atender requerimientos de presidencia en el marco de la visita del Presidente, entre otros.
- **Pereira:** desarrollar agenda de trabajo con el gobernador de caldas y demás mandatarios; recorrido de obra en Pereira y evento de entrega de acueducto rural el castillo; suscribir escrituras de restitución ante la notaría 1 y 5 del circuito; inspección de proyectos de vivienda en el departamento con la gobernación; presentación de entrega de títulos en zonas de Armenia; entre otros.
- **Neiva:** entrega de red de alcantarillado sanitario; entrega de 1072 viviendas nuevas; realizar visita técnica para verificar el inicio de la etapa del colegio y centro de desarrollo infantil; realizar visita y

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


reunión con la subdirectora para verificar y hacer seguimiento del proyecto de mejoramiento de barrios comunas 2 y 3; seguimiento y asistencia técnica al municipio de Neiva; entre otros.

- **Barranquilla:** entrega de construcción tanque Cupino con estación de bombeo; realizar visita técnica al colegio y centro de desarrollo infantil que se ejecuta proyecto de vivienda gratuita; entrega de tres lotes donde están ubicados los colegios distritales; supervisión, seguimiento técnico y control en la ejecución de las obras del proyecto PTAR; reuniones para oferta institucional con la gobernación del Atlántico; realizar visita técnica para verificar el estado del parque recreo deportivo; apoyo jurídico y acompañamiento en entrega de tanque entre otros.
- **Valledupar:** Acompañamiento técnico y social para la estructuración de proyectos de los entes territoriales para la segunda convocatoria de vivienda social; supervisión de regional sur azul, encuentro de dos mundos todos por el agua y reunión con ente departamental del proyecto piloto; entrega de mejoramientos de vivienda y reuniones con autoridades locales; socialización del programa de vivienda para el campo; asistir con el presidente al lanzamiento ley de vivienda, entrega de proyectos y subsidios de vivienda, presentar el programa de temas estratégicos, de la agenda paralela y compromisos con la art; firma del convenio del alcantarillado pluvial y proyectos de reactivación; brindar asistencia técnica y acompañamiento en las reuniones con los actores locales; realizar visita y reunión para verificación de avance de obras proyecto MIB; reunión con empresa Sur Azul para tratar temas POI a cargo de Veola; reuniones con el SENA y jóvenes de los barrios pertenecientes a la comuna 3;entre otros.
- **Arauca:** realizar reunión de seguimiento con la administración temporal de la Guajira y entrega de pila publica; reunión con el Sr alcalde de Riohacha para tratar temas de proyectos que se están desarrollando; realizar trabajo de campo y asistencia técnica al ICBF con las comunidades rurales; visita que se realizó a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación; asistir a comité directivo presencial donde se aprueba el plan estratégico de inversiones; entre otros.
- **Medellín:** Acompañamiento al Sr. Ministro en la entrega de proyecto en Antioquia; entrega de subsidios de vivienda en la urbanización la siembre; acompañar la visita que realizara AECID a los acueductos; presentación de evento de firma de convenio para optimización del acueducto; acompañamiento técnico en la PDA de estructuración de proyectos rurales; brindar asistencia técnica en la estructuración del plan de acción y recuperación del sector de agua potable; asistir a comité de gerencia de los proyectos de reactivación del departamento, reunión con viva y participar en el consejo nacional de reincorporación; visita de inspección técnica y comité de gerencia de proyectos de reactivación; asistir a las mesas de trabajo para promocionar el programa de conexiones intradomiciliarias; coordinación y supervisión del evento para la entrega de mejoramiento de vivienda. asesorar al Sr viceministro de vivienda en reuniones con constructores de la región de Antioquia; entre otros.
- **Cali:** Reunión para conectar la modificación del PSMV y el plan maestro de alcantarillado; realizar comités de gerencia de proyectos con el fin de evaluar las estrategias del adecuado desarrollo de proyectos; seguimiento y control del proyecto construcción de mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado y la PTAR; brindar asistencia técnica en el acompañamiento del PDA y mesa de trabajo; reunión con la PTAR para la reactivación del proyecto; segunda piedra de mejoramiento integral y entrega de 2 parques, asistir al primer taller participativo para la construcción social del

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

polideportivo; asistir a mesa de trabajo para verificar el estado de MISN; reunión con empresarios y autoridades departamentales; asistencia técnica al sistema de acueducto de Zarzal; reuniones de oferta institucional de vivienda; asistir a la mesa permanente de concentración MPCAFA sobre los temas vivienda; reuniones con CAMACOL Secretaria de Vivienda y alcaldía de Cali con el fin de oferta institucional; brindar apoyo técnico en la identificación de un nuevo lote para la construcción de un CDI; entre otros.

- **Montería:** Realización de taller de capacitación en la estrategia educación sanitaria programa la cultura del agua; acompañamiento técnico y social para la estructuración de proyectos de los entes territoriales; reunión de asistencia técnica al PDA para la revisión de documentos del PEI; seguimiento a la apertura de procesos de contratación y los comités de gerencia; realizar visita de proyectos de reactivación económica; realización de taller presencial con el objetivo de socializar resultados de la convocatoria de vivienda social para el campo, hacer seguimiento al avance de las gestiones y proyectos que se vienen desarrollando; acompañar técnica y jurídicamente a la entidad territorial para el proceso de titulación; entrega de parque recreo deportivo; desarrollar el piloto de validación social de hogares potencialmente beneficiarios; acompañamiento a visita de campo de los proyectos construcción del sistema de acueducto regional; brindar asistencia técnica en el comité de gerencia de reactivación económica PDA; entre otros.
- **Cúcuta:** Apoyar y acompañar al taller presencial liderado por el viceministro de vivienda y la gobernación de Norte de Santander; taller de socialización de resultados y pasos a seguir con el alcalde y gobernadores; asistir a comite de la PTAR y seguimiento a la operación del acueducto; apoyar la planeación de desarrollo de la reunión de comité técnico con el gobernador; acompañamiento de la VASB para la estructuración del plan maestro de alcantarillado; asistir a comité directivo donde se aprobara el PEI; asistencia técnica en temas relacionados con el acueducto metropolitano de Cúcuta; participación en evento de titulación de predios, brindar asistencia técnica en temas relacionados con el acueducto; hacer seguimiento al avance en las gestiones y proyectos que se vienen desarrollando; asistencia jurídica para la ejecución y avance del convenio interadministrativo; apoyar la planeación y desarrollo de la reunión del comité técnico con el gobernador; realizar visita técnica con el fin de hacer seguimiento a los proyectos de interés estratégico.
- **Riohacha:** Seguimiento plan de choque del programa Guajira Azul; supervisión seguimiento técnico proyecto construcción de infraestructura del proyecto piloto; apoyar la estructuración y divulgación de contenidos técnicos, jurídicos y programáticos de los eventos del viceministerio de agua; realizar visita de monitoreo y asistencia técnica en el componente financiero; realizar visita de monitoreo y asistencia técnica en el componente financiero; realizar actividades de seguimiento monitoreo para el sector de agua potable; comités de gerencia convenio seguimiento al plan de choque programa guajira azul.
- **Barranquilla:** Supervisión seguimiento técnico y control de la ejecución de las obras del proyecto PTAR; acompañamiento al ministro en evento de titulación de predios; supervisión seguimiento técnico y control de la ejecución de las obras del proyecto construcción planta de tratamiento de aguas residuales; reunión con gobernadores del Atlántico, foro BID y virtual de vivienda; apoyo jurídico al MVCT en reunión con la gobernación; supervisión y coordinación del evento con la junta directiva con altura; ampliación para acompañamiento y apoyo al ministro con el ministerio de cultura; apoyar en la

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

identificación de lotes para los PVG; realizar visita técnica para verificación del estado de parques recreo deportivos.

- **Ibagué:** Coordinación y supervisión de eventos de entrega de mejoramiento de viviendas; apoyar en el seguimiento de los programas que está realizando el MVCT; acompañamiento al viceministro de vivienda en evento de entrega de mejoramientos de 200 viviendas; evento de mejoramiento de viviendas, preparación, inauguración en Ibagué.
- **Bucaramanga:** Realizar segundo comité de gerencia para los convenios de reactivación económica; realizar visita técnica al colegio CDI construidos en el PVG; realizar taller de transferencia de conocimientos equipo PDA; asistir a la entrega de subsidios, inauguración mi techo es un hecho, asistencia técnica a la alcaldía de Floridablanca; realizar visita técnica para la identificación de lotes para el proyecto PVG; se realizara comité de gerencia del proyecto optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado.

Ahora bien, es importante precisar que el valor acumulado de esta cuenta con corte al 30 de junio es de \$1.366.056.186, y el valor causado durante la presente vigencia a favor del tercero **SUBATOURS S.A.S.** es de \$281.664.876, correspondiente al 20,61% del total registrado, **AERO VIAJES DEL PACIFICO S.A** por valor de \$205.579.891, correspondiente al 15,04% del total registrado, y por el pago de comisiones para gastos de viaje realizadas a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$364.022.629. correspondiente al 56,47% restante, con un promedio de 576 viajes, lo que justifica el incremento, con respecto, a la vigencia 2020 al mismo periodo, el promedio fue de 206 viajes, respondiendo a las funciones misionales del MVCT como se detalló en el respectivo informe de austeridad en la vigencia correspondiente.

Publicidad y Propaganda:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al segundo trimestre de la vigencia 2021 y de 2020, se evidenció un incremento del 419,7% equivalente a \$39.433.472, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta junio 2021 - 2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Impresos publicaciones y suscripciones	48.842.372	9.398.900	39.433.472	419,7%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

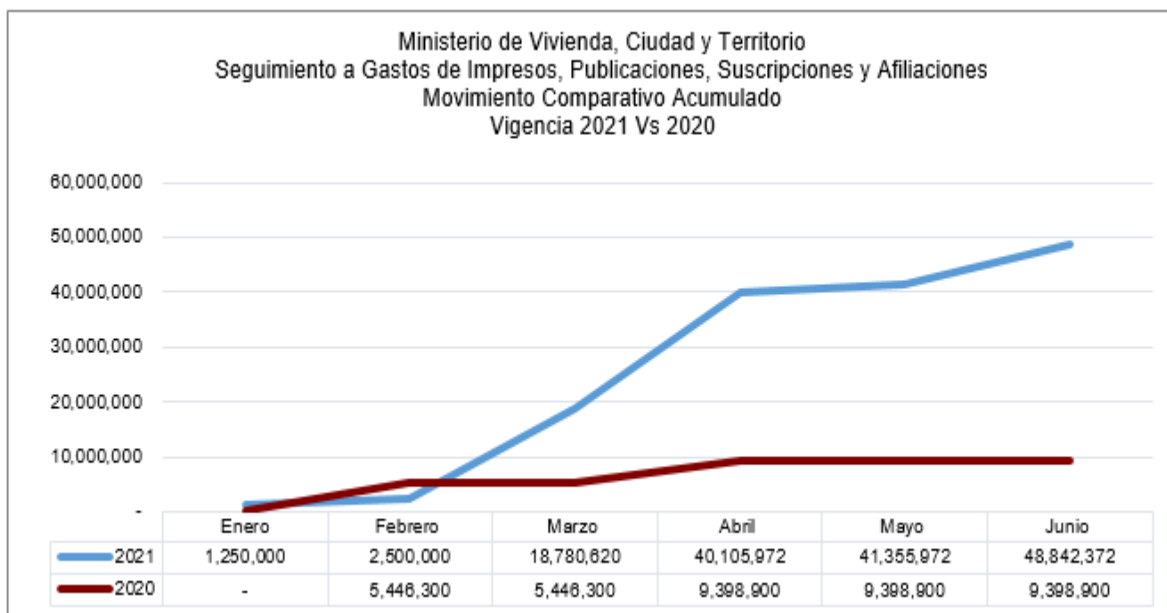
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.


En relación a la anterior gráfica, se evidencia que se registra un gasto acumulado al mes de junio del año 2021 de \$48.842.372 presentando un incremento del 419,7% respecto al saldo acumulado a junio del 2020, el aumento generado corresponde a: **1-** Pago de servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por **\$26.311.752**; y **2-** Amortización de suscripción a Legis Editores de abril a junio de 2021 por valor de \$3.750.000, mientras que, para la vigencia del 2020 al mismo periodo, el gasto fue originado debido a: **1-** la causación del contrato No. 761 Suscrito con la **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, cuyo objeto es la publicación en el diario oficial, de los actos administrativos proferidos por el Ministerio en la presente vigencia fiscal por valor de \$3.687.600

Fotocopias:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

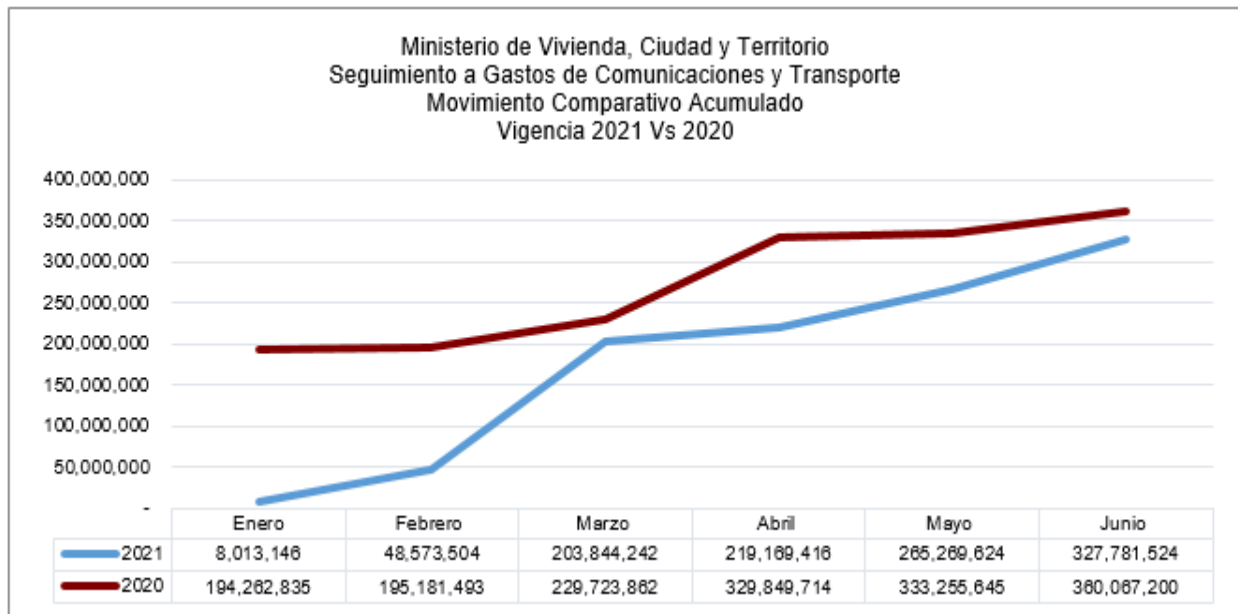
Comunicaciones y Transportes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de junio de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció una disminución de \$32.285.676 equivalente al 9,0%, como se muestra a continuación:

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021 -2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Comunicaciones Y Transporte	327.781.524	360.067.200	-32.285.676	-9,0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio del 2021 y 2020, se evidenció una disminución por valor de \$32.285.676, esto obedece a que para el periodo reportado de 2020, los gastos más representativos corresponden a: **1-** los servicios de correo urbano, nacional e internacional para admisión, curso y entrega a domicilio de la correspondencia oficial y demás envíos postales, correspondiente al pago de las facturas N°01-849 y 01-1121 del servicio prestado en el mes de enero del 2020 según contrato N°723-18; por valor de \$ 289.080.434, a favor del proveedor **SERVICIOS POSTALES NACIONALES**, **2-** causación de un gasto a favor del tercero Transportes Especiales FSG por concepto de Transporte terrestre para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco de la administración temporal según contrato N°476 de 2019 por valor de \$33.000.000. mientras que, para la vigencia 2021, la cuenta ha disminuido con relación al segundo trimestre 2020, por: **1-** causación del servicio de correo urbano por valor de \$82.150.646, **2-** causación de comisiones y gastos de viaje por valor de \$26.878.657, **3-** causación de servicios de plataforma tecnológica para manejo de correos masivos por valor de \$5.007.420,56, **4-** causación de servicios de monitoreo de diario de medios de comunicación por valor de \$4.977.000, **5-** causación del servicio de internet de los meses de abril, mayo y junio de 2021 por valor de \$2.869.374,24, **6-** causación de servicio de traslado de archivo y mobiliario entre las diferentes sedes del Ministerio por valor de \$1.400.000 y **7-** Causación del servicio de televisión por valor de \$654.185.

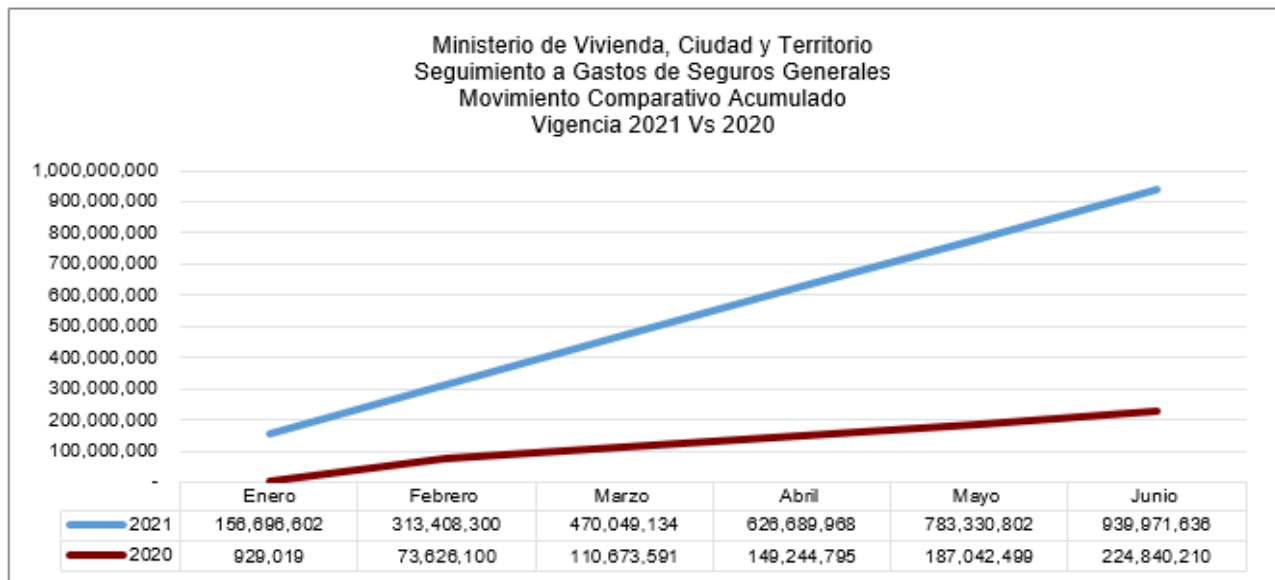
 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Seguros Generales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al 30 de junio de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$715.131.426 equivalente al 318,1%, como se muestra a continuación:


Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021 -2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Seguros Generales	939.971.636	224.840.210	715.131.426	318,1%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

La presente diferencia refleja un aumento del gasto acumulado a junio de 2021, por valor de \$715.131.426, reflejado por los siguientes aspectos: **1-** Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de \$ 461.379.198,15, **2-** La Previsora S.A por valor de \$6.086.286; **3-** Compañía Mundial de Seguros SA por valor de \$2.184.294 y **4-** amortización de las pólizas de seguro todo riesgo, daño material, responsabilidad civil extra contractual, manejo global, transporte de valores, SOAT y póliza de vehículos de los meses de abril, mayo y junio de 2021 de las aseguradoras AXA Colpatría Seguros por valor de \$272.724, , mientras que, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, se registró: **1-** la amortización de seguros soat-vehículos-todo riesgo- responsabilidad civil- manejo global y transporte a favor de AXA Colpatría seguros por valor de \$113.393.119.

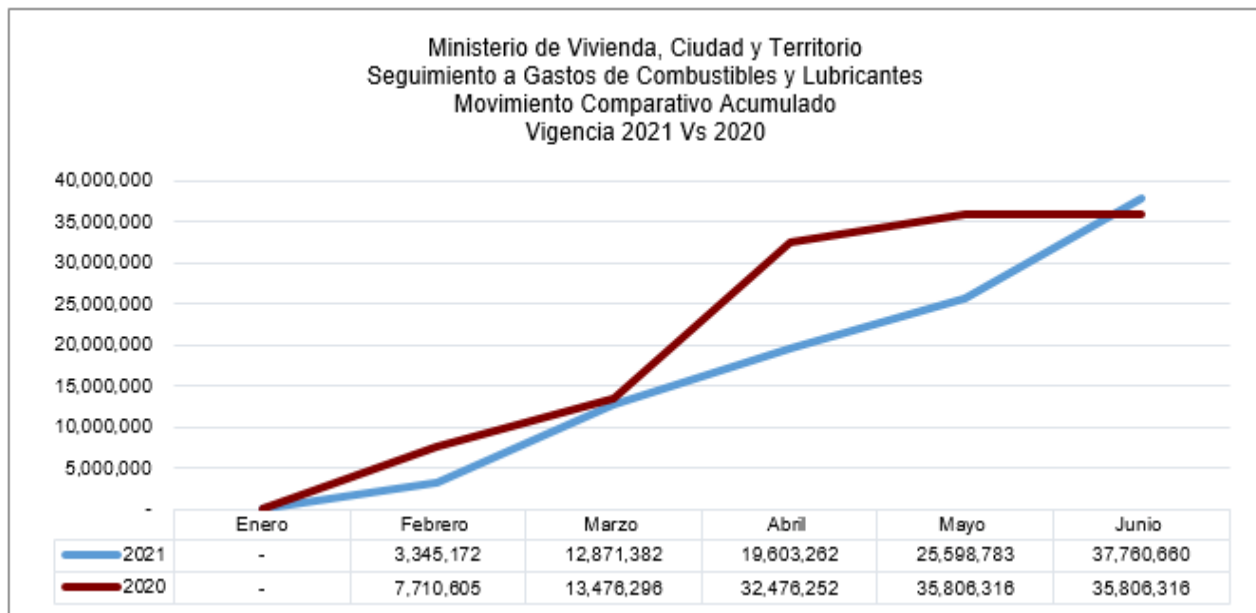
 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Combustibles y lubricantes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para el mes de junio de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$1.954.344 equivalente al 5,5%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021-2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Combustibles Y Lubricantes	37.760.660	35.806.316	1.954.344	5,5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

El gasto acumulado a junio de 2021 es de \$37.760.660 que corresponde a la causación del suministro de combustible para los vehículos de la entidad al mes junio de 2021 a favor de ORGANIZACION TERPEL S.A; y para la vigencia 2020 al mismo periodo evaluado el gasto acusado corresponde al suministro de combustible por valor de \$35.806.316, a favor del proveedor ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

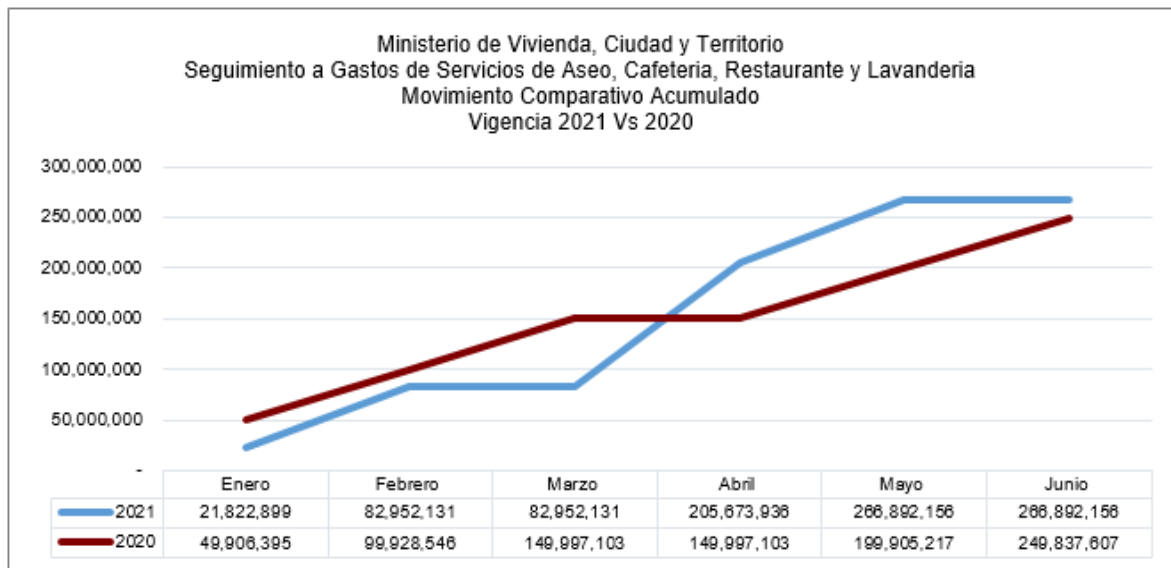
Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada correspondiente al mes de junio de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció una disminución de \$17.054.549 equivalente al 6,8%, como se muestra a continuación:

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021 -2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Servicio aseo y cafetería	266.892.156	249.837.607	17.054.549	6,8%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

El gasto acumulado a junio de 2021 presentó un aumento del 6,8%, debido a la causación del servicio de aseo de las sedes del Ministerio a favor del tercero **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, correspondiente a: **1-** Mes de abril por valor de \$122.721.804,27, **2-** mes de mayo por valor de \$ 61.218.220,08. se puede evidenciar que en el mes de junio no se registró causación por este concepto; mientras que, para la vigencia del 2020, el gasto fue originado debido a la causación del servicio de aseo de las sedes del Ministerio a favor del proveedor **UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO**, correspondiente a: **1-** Mes de mayo por valor de \$ 49.908.113,74, **2-** Mes de junio por valor de \$ 49.932.390,24, se evidencia que para el mes de abril no se registró causación por este concepto.

Por lo anterior se evidencia que los gastos no son reconocidos en el momento de la prestación de servicios, es decir no se da cumplimiento al principio de causación o devengo, situación que afecta en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.

Organización de Eventos:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

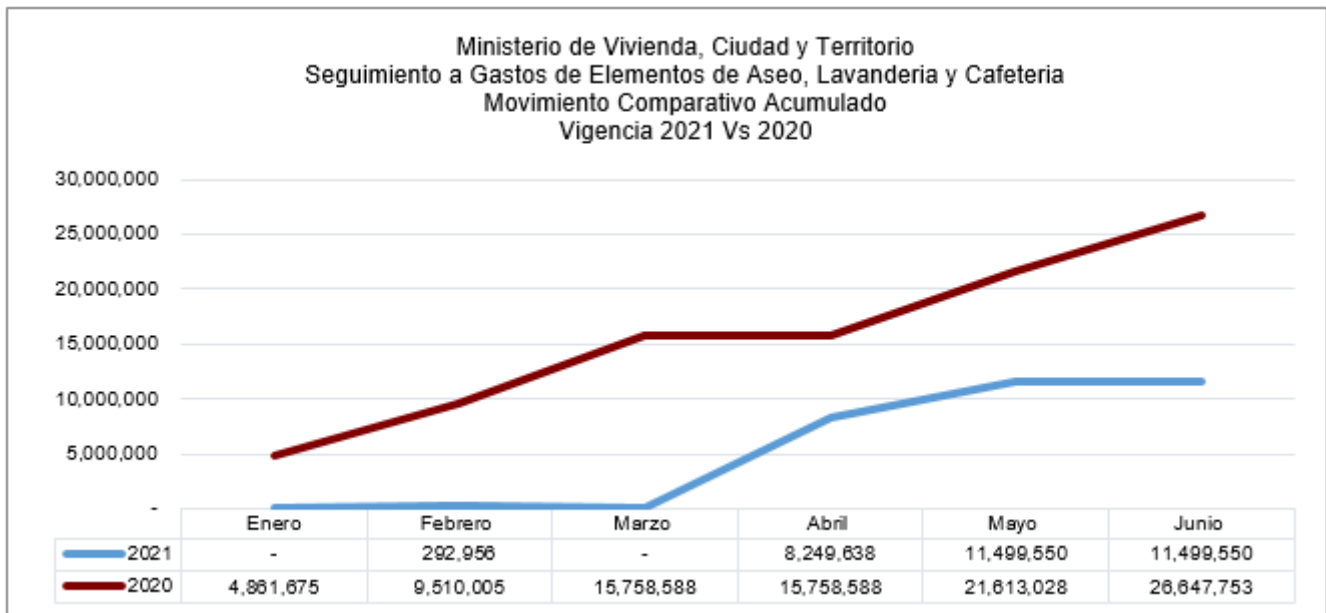
 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de junio de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció una disminución de \$15.148.203 equivalente al 56%, como se muestra a continuación:


Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021-2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Elementos De Aseo, Lavandería Y Cafetería	11.499.550	26.647.753	-15.148.203	-56,8%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020

El gasto acumulado a junio de 2021, presentó una disminución de \$15.148.203 correspondiente al 56%, toda vez que para este periodo se realizó la compra de elementos de aseo y cafetería para las sedes del Ministerio en el mes de abril, por valor de \$ 7.956.682,21 y en el mes de mayo, por valor de \$ 3.249.911,68 a favor del proveedor **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**; por otro lado, el gasto para la misma vigencia del año anterior, fue originado por la causación de compra, a elementos de aseo y cafetería según orden de compra No. 433 por valor de \$ 5.854.440,38 del mes de mayo y orden de compra No. 433 por valor de \$ 5.034.725,49 del mes de junio, a favor del proveedor **UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO**

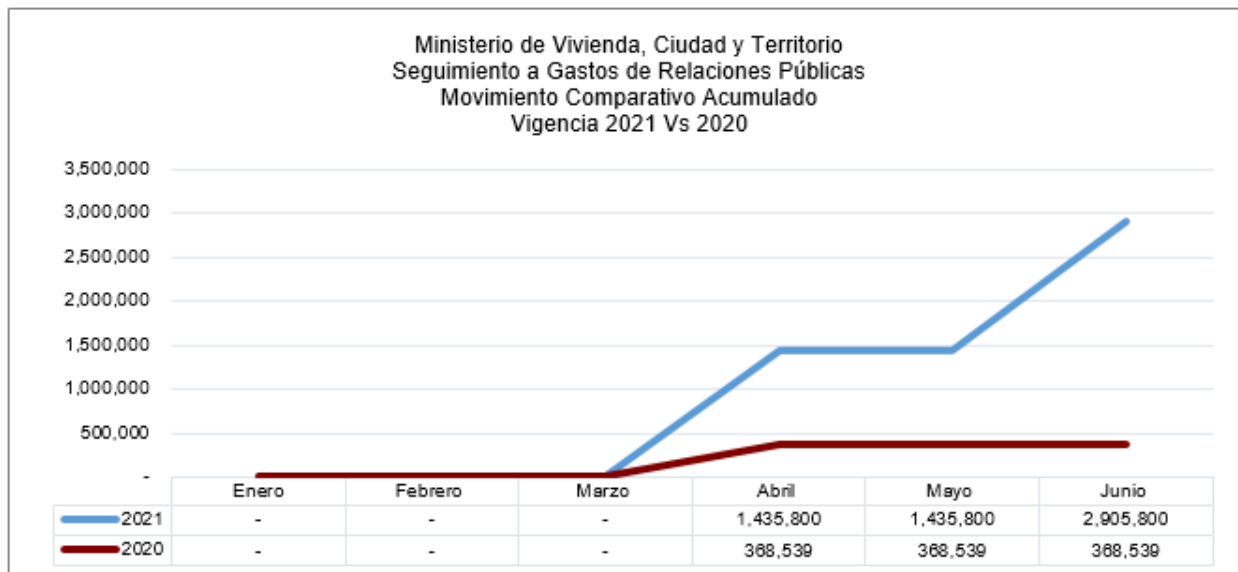
 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Relaciones Públicas:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de junio de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$2.537.261 equivalente al 688%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado mayo de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021-2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Relaciones Públicas	2.905.800	368.539	2.537.261	688,5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

Esta cuenta acumulada al mes de junio de 2021, registra un gasto por valor de \$2.905.800, al comparar este valor con lo acumulado a junio de 2020, se presenta un aumento del 688,5% equivalente a \$2.537.261, toda vez que para este periodo se sufragaron gastos por este concepto para atender eventos del MVCT en las diferentes reuniones del señor ministro con relación a los diferentes programas de vivienda.

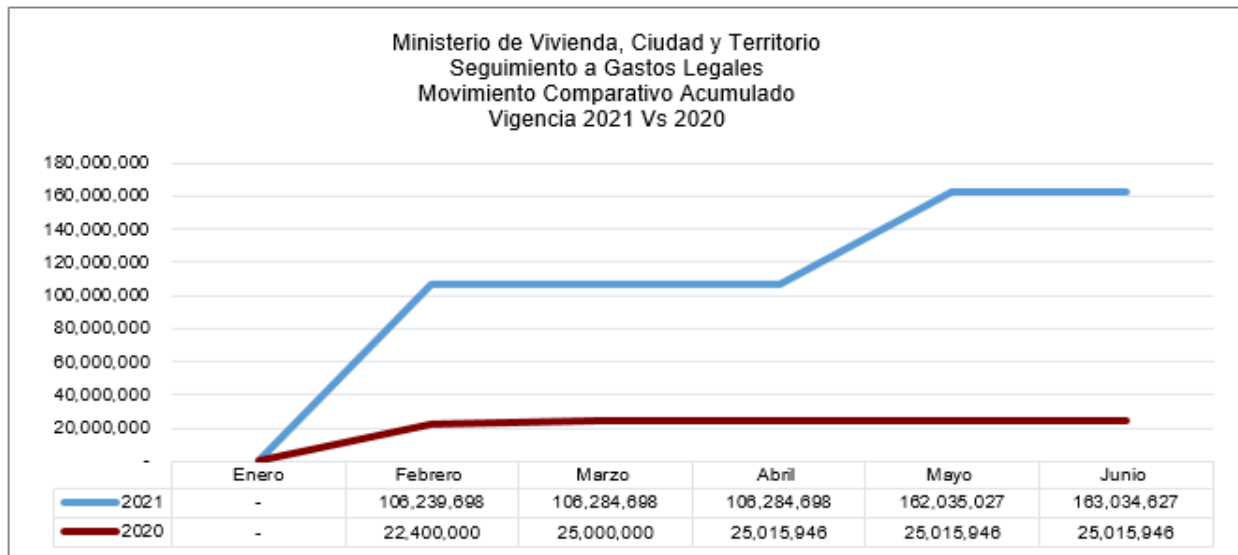
Gastos Legales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de junio de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$138.018.681 equivalente al 551,7%, como se muestra a continuación:

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de junio de 2021 vs junio 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado mayo de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021-2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Gastos Legales	163.034.627	25.015.946	138.018.681	551,7%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 551,7% que corresponde a \$138.018.681, por concepto de: **1- Pago por entrega por parte del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** de productos catastrales para el saneamiento y/o titulación de bienes inmuebles por valor de \$55.680.000, **2- Pago de Impuestos de Predios de Alpujarra** por valor de \$999.600 a favor del tercero **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**, cuya finalidad fue “*Contrato entre IGAC y MVCT, con el fin de fortalecer los productos catastrales que permitan defender el desarrollo de los procesos de saneamiento y cesión a título gratuito a nivel nacional: 726 predios y 84 certificados planos prediales catastrales mediante acta del 31 diciembre de 2020*” y **3- Pago de Autenticaciones en Notarias** por valor de \$70.329, en comparación con la misma vigencia del año 2020, solo se registró el pago por servicios de autenticación de documentos por valor de \$15.946

Costas procesales:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del segundo trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Comisiones:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 387,2% por valor de \$50.616.244 correspondiente a: **1-** Pago de comisión por servicio de registro BMC - contrato de vigilancia 739 de 2018 por valor de \$27.926.969, a continuación, se detallan los conceptos del rubro:

DETALLE GASTOS DE COMISIÓN				
MES	VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2020	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ENERO	No se presentó gastos por este concepto.	0	Comisión de venta CISA Factura 101- 11009 Inmueble Matrícula Inmobiliaria 040-409707 C51B 10 SUR 45	9.697.370
FEBRERO	Pago a Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	1.979.614	Comisión de venta CISA Factura 101-11009 Inmueble Matrícula Inmobiliaria 040-409707 C51B 10 SUR 45	3.374.542
MARZO	Pago a Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	23.458.399	No se presentó gastos por este concepto.	0
	Pago de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	10.323.174		
ABRIL	Pago de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	10.503.673	No se presentó gastos por este concepto.	0
MAYO	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
JUNIO	Pago de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	17.423.296	No se presentó gastos por este concepto.	0
TOTAL		63.688.156	TOTAL	13.071.912

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

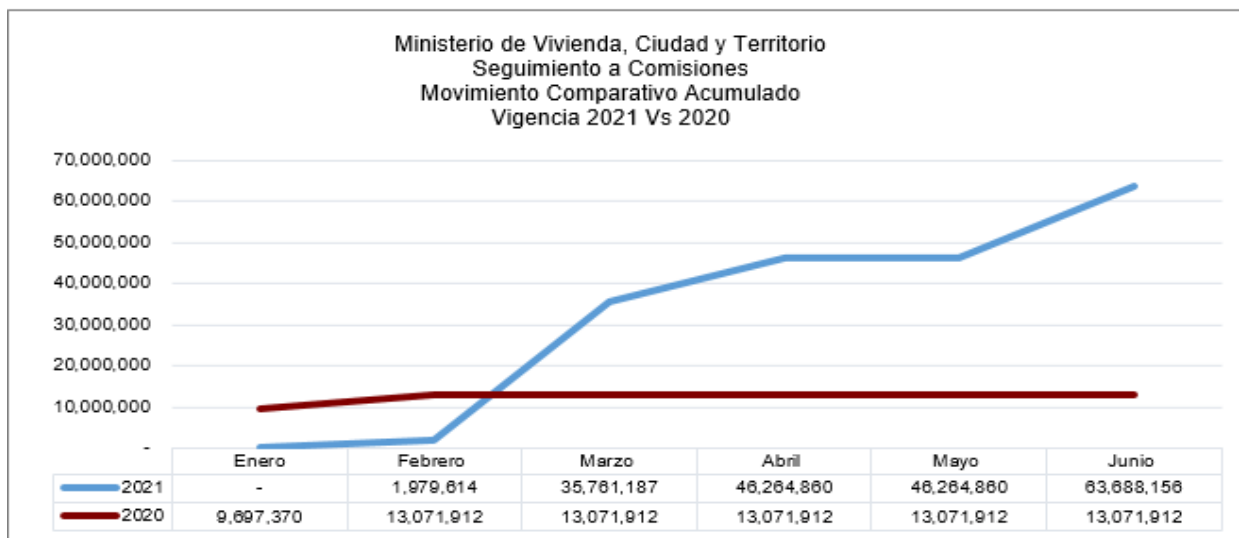
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.


Este gasto se genera en virtud de la transferencia que hace el MVCT de los inmuebles a CISA a título gratuito y mediante acto administrativo, con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos que resultan del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE; estos bienes se continúan reconociendo como activos del Ministerio, hasta cuando se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen.

En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo, dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta.

Honorarios:

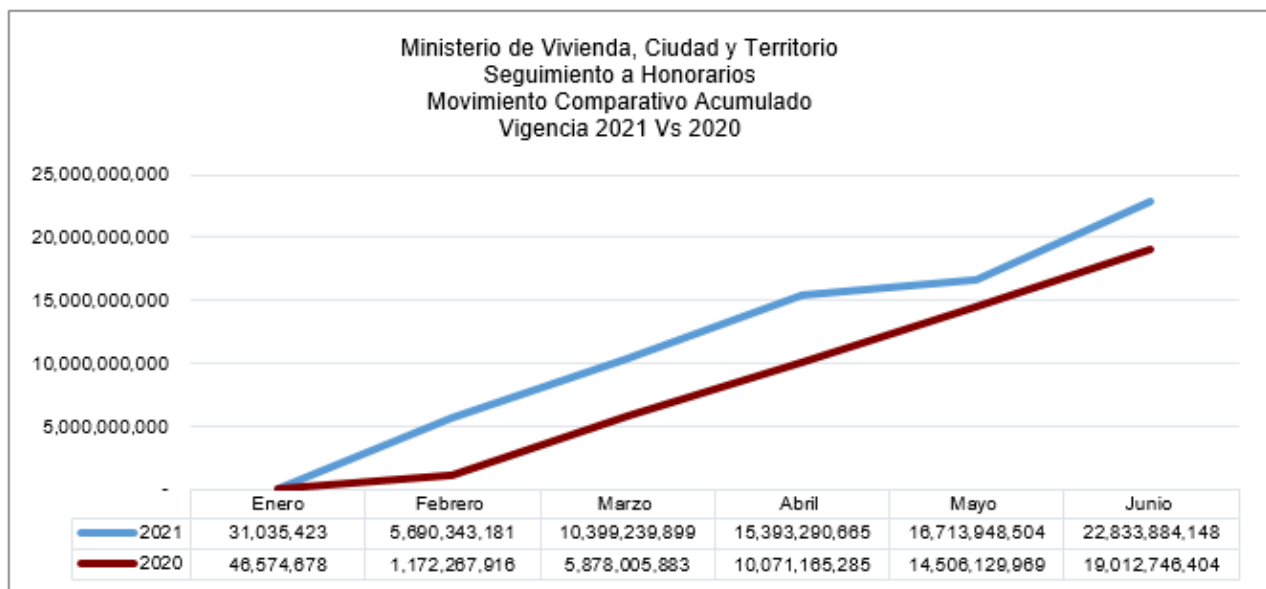
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 20,1%, representado en \$3.821.137.744, como se detalla a continuación:

GASTOS HONORARIOS POR UNIDAD EJECUTORA AL MES DE JUNIO DE 2021 VS JUNIO 2021					
CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR A JUNIO 2021	VALOR A JUNIO 2020	DIFERENCIA GASTO JUNIO 2021 - 2021	DIFERENCIA % DE VARIACIÓN
40-01-01-000	Gestión General.	20.321.716.502	17.210.392.203	3.111.324.299	18,08%
40-01-01-001	Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira.	877.705.456	681.391.121	196.314.335	28,81%
40-01-01-003	Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I.	449.357.066	335.041.705	114.315.361	34,12%
40-01-01-004	Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales De Colombia BID.	1.080.660.446	491.921.262	588.739.184	119,68%
40-01-01-010	Sistema General de Regalías	87.714.678	294.000.113	-206.285.435	-70,17%

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

GASTOS HONORARIOS POR UNIDAD EJECUTORA AL MES DE JUNIO DE 2021 VS JUNIO 2021					
CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR A JUNIO 2021	VALOR A JUNIO 2020	DIFERENCIA GASTO JUNIO 2021 - 2021	DIFERENCIA % DE VARIACIÓN
40-01-01-011	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I	16.730.000	0	16.730.000	-
TOTAL		22.833.884.148	19.012.746.404	3.821.137.744	20%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.


El incremento obedece a los siguientes factores, los cuales detallaremos por cada unidad sub ejecutora, así:

Gestión general:

A junio 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$20.321.716.502 correspondiente al 89,15%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, en el acumulado al segundo semestre del 2021 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

Primer trimestre

- Convenio Interadministrativo 719 de 2020 - **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el Servicio Geológico Colombiano y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de elaborar estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión y/o implementación de los planes de ordenamiento de territorial, así como fortalecer técnicamente a las entidades territoriales por valor de \$4.000.000.000.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- Convenio Interadministrativo 919 2020 - **BOGOTA DISTRITO CAPITAL** cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, la Secretaría de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y estructuración de mejoramientos de vivienda en los territorios priorizados por la citada Secretaria en el distrito capital por valor de \$158.523.044.
- Se causaron honorarios a 617 terceros, por valor de \$5.489.891.545.

Segundo trimestre

- Contrato 752 de 2020 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Elaboración de estudios de pre-factibilidad y factibilidad para establecer la viabilidad jurídica, técnica y económica de la construcción de proyectos de vivienda en cinco Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), con el fin de otorgar una solución de vivienda permanente para la población en proceso de reincorporación y sus familias por valor de \$437.169.348
- Contrato 699 de 2021 - GROOVE MEDIA TECHNOLOGIES SAS - Servicio de soporte y mantenimiento para el software de gestión documental Ges-Doc. por valor de \$125.920.000
- Contrato 747 de 2021 – DIGITAL WARE S.A.S - Servicio de soporte y derecho de actualizaciones para los sistemas de información SEVEN-ERP y KACTUS por valor de \$111.955.737.
- Se causaron honorarios a 706 terceros, por valor de \$ 16.434.644.246

De igual manera, es importante resaltar que durante el periodo evaluado se presentó una reclasificación de la causación del Convenio Interadministrativo 719 de 2020 - SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, por valor de \$4.000.000.000 a la cuenta 542302 transferencia para proyectos de inversión acorde con lo mesa de trabajo que se realizó con la Entidad, donde se acordó que las dos entidades reclasificaran este valor a transferencias de inversión.


Por otro lado, para la vigencia 2020 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

Primer trimestre:

- Causación factura universidad nacional del contrato N°802 cuyo objeto es generar insumos para apoyo en la elaboración de estudios técnicos por valor de \$1.242.093.690.
- Causación de evaluación y propuesta de mejoramiento de los formularios de recolección de la información presupuestal contrato No 833 por valor de \$ 59.602.935;
- Se causaron honorarios a 853 terceros, por valor de \$ 4.037.358.222.

Segundo trimestre:

- Contrato 820 de 2020 - FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F. cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el MVCT y la ESAL para el fortalecimiento y consolidación de procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales ocupados ilegalmente mediante la aplicación de metodologías propias que permitan desarrollar componentes técnicos, jurídicos y sociales en las entidades territoriales por \$348.877.680
- Contrato Interadministrativo 530 de 2019 - Universidad Nacional de Colombia cuyo objeto es la asesoría técnica, jurídica, económica y estratégica al MVCT en el diseño de la Política pública por valor \$137.500.000

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- Contrato 626 de 2020 - SUPPORTICAL LTDA cuyo objeto es la prestación de servicios de mejora continua de procesos y desarrollo de nuevos procesos en la plataforma BPM BIZAGI por \$146.850.000
- Se causaron honorarios a 599 terceros, por valor de \$ 12.129.420.353.

Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID:

A junio de 2021, se puede evidenciar un aumento en el valor de esta subcuenta, por valor de \$588.739.184 correspondiente al 119,68% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, en el acumulado al segundo trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$1.080.660.446, representados en los siguientes terceros así:

Primer trimestre:

- Contrato 929 de 2020 - Asistencia técnica y acompañamiento para la creación y puesta en marcha y/o fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras y/o organizaciones autorizadas en el marco del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, para el cual en el periodo aquí analizado corresponde al valor de \$295.436.064.
- Se causaron honorarios a 19 terceros, por valor de \$126.761.508.

Segundo trimestre:

- Contrato 701 de 2021 Auditoria del programa "Abastecimiento de Agua y manejo de Aguas Residuales en zonas rurales " Contrato Préstamo BID 2732/OC-CO - ERNST & YOUNG AUDIT S A S por valor de \$401.051.420
- Durante los meses de mayo y junio se causaron honorarios a favor de C & G INGENIERIA EMPRESARIAL S.A.S. por valor de \$ 71.948.352,00
- Se causaron honorarios a 39 terceros, por valor de \$ 251.184.422


Por otro lado, para la vigencia 2020 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

Primer trimestre:

- Se causaron honorarios a 11 terceros, por valor de \$ 60.097.071

Segundo trimestre:

- Contrato 573 de 2020 - ERNST & YOUNG AUDIT S A S cuyo objeto Auditoría externa programas implementación plan maestro de alcantarillado de Mocoa Etapa I por valor \$217.816.410.
- Se causaron honorarios a 18 terceros, por valor de \$ 269.425.971,50

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira:

A junio 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$196.314.335 correspondiente al 28,81% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, en el acumulado al segundo trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$877.705.456, representados en los siguientes terceros así:

Primer trimestre:

- Se causaron honorarios a 39 terceros, por valor de \$ 187.565.254

Segundo trimestre:

- Se causaron honorarios a 100 terceros, por valor de \$ 690.137.202,00

Por otro lado, para la vigencia 2020 se efectuaron causaciones para los siguientes terceros:

Primer trimestre:

- Se causaron honorarios a 45 terceros, por valor de \$261.387.074

Segundo trimestre:

- Se causaron honorarios a 78 terceros, por valor de \$ 418.244.947

Implementación Plan Maestro De Alcantarillado de Mocoa Etapa I:

A junio 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$114.315.361 correspondiente al 34,12% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, en el acumulado al segundo trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$449.357.066, representados en los siguientes terceros así:

Primer trimestre:

- Se causaron honorarios a 13 terceros, por valor de \$114.187.806


Segundo trimestre:

- Se causaron honorarios a 26 terceros, por valor de \$ 335.489.930,00

Mientras que al igual trimestre del 2020 se efectuaron causaciones para los siguientes terceros:

Primer trimestre:

- Se causaron honorarios a 10 terceros, por valor de \$77.742.858

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Segundo trimestre:

- Se causaron honorarios a 21 terceros, por valor de \$ 257.298.846

Sistema General de regalías:

A junio 2021 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$206.285.435 correspondiente al 70,17% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que en el acumulado al segundo trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$87.714.678, representados en los siguientes terceros así:

Primer trimestre:

- Se causaron honorarios a 7 terceros, por valor de \$56.874.678

segundo trimestre:

- Se causaron honorarios a 9 terceros, por valor de \$ 30.840.000

Mientras que al igual trimestre del 2020 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

Primer trimestre:

- Se causaron honorarios a 18 terceros, por valor de \$139.724.034

Segundo trimestre:

- Se causaron honorarios a 17 terceros, por valor de \$ 154.276.078

Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I:


A junio 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$16.730.000 correspondiente al 100, % con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo que al corte de junio del 2020 no se registró gasto por este concepto.

segundo trimestre:

- Al mes de junio se causaron honorarios a 2 terceros, por valor de \$ 16.730.000

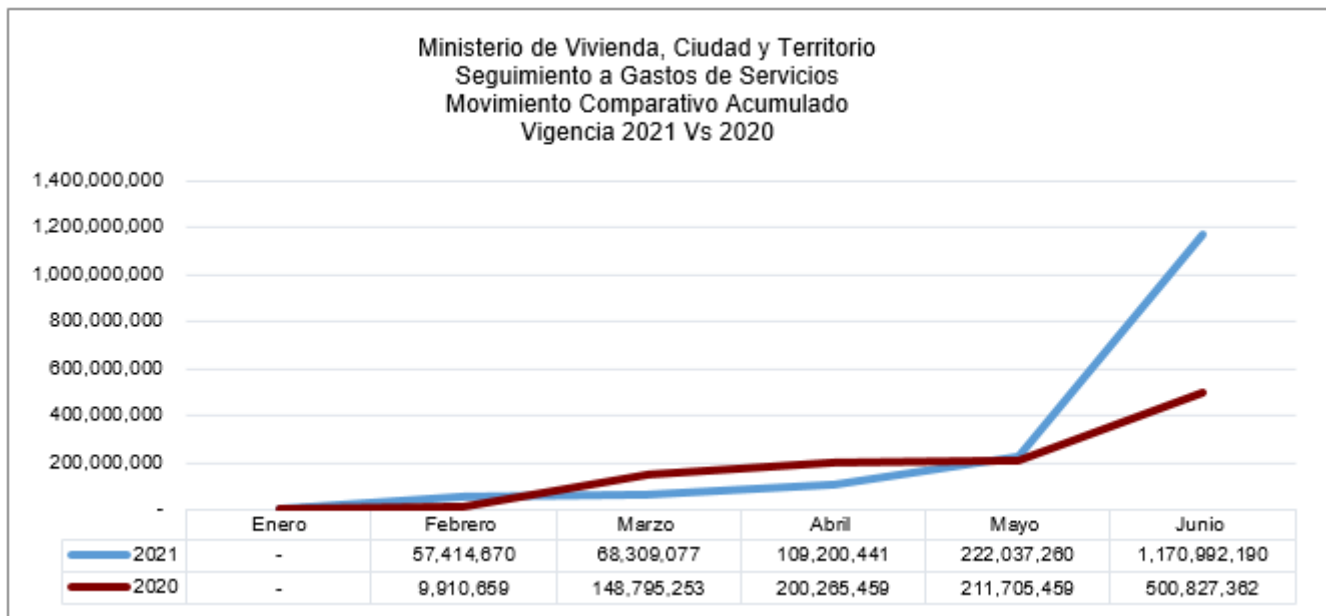
Servicios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a junio de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 133,8%, representado en \$ 670.164.828, como se muestra a continuación:

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


Variación acumulada al mes de junio de 2020 vs junio 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021 -2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Servicios	1.170.992.190	500.827.362	670.164.828	133,8%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de junio de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 133,8%, toda vez que para la actual vigencia se efectuaron las siguientes causaciones: **1-** causación del Contrato 1098 de 2020 - Servicio de Centro de Datos, Mesa de ayuda y Comunicaciones unificadas, a favor de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P**, por valor de \$929.384.570, **2-** causación del contrato 834 de 2019 - Servicio de Servicios De Conectividad e Internet y Negocios Especiales a favor de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P**, por valor de \$95.783.372, **3-** causación contrato de prestación de servicios de apoyo al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$53.397.597 y **4-** causación Servicios de organización y ejecución de actividades del Plan de Bienestar A favor de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAFAM**, por valor de \$24.117.574; Así mismo, para la vigencia 2020 del mismo periodo se evidenció: **1-** la causación del contrato 834 de 2019, Servicios de impresión, escaneo, fotocopiado, internet y enlaces dedicados MVCT por valor de \$266.201.569,79, **2-** causación del contrato de prestación de servicios de apoyo al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales, por valor de \$85.650.492 y **3-** servicio de laminación a favor de **PAPELERÍA Y TECNOLOGÍA LA 18 SAS** por \$180.047.

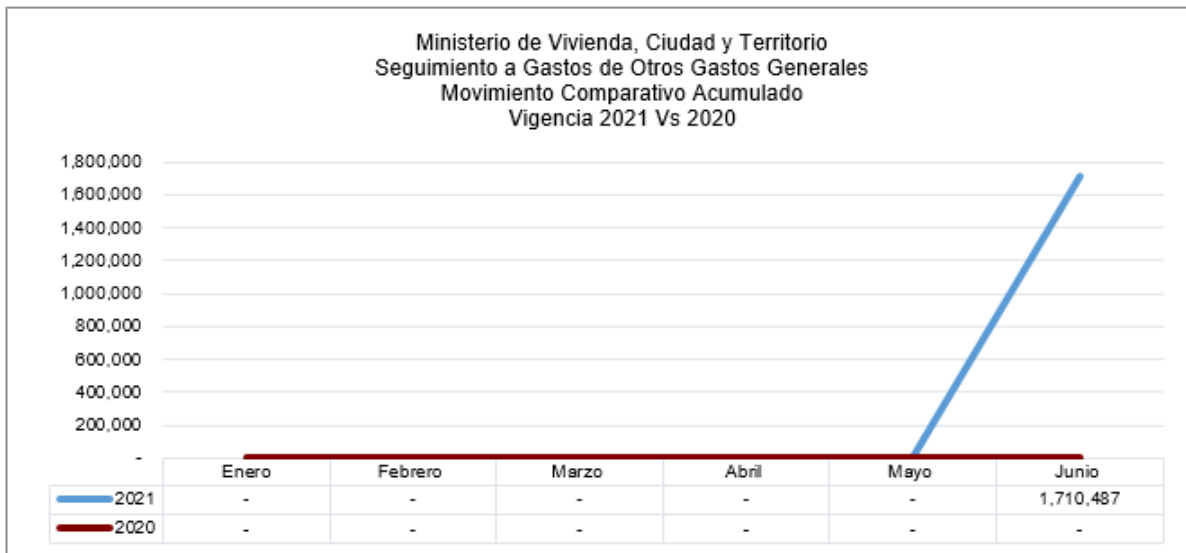
 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Otros Gastos Generales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de junio de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$1.710.487 equivalente al 100%, como se detalla a continuación:


Variación acumulada al mes de junio de 2020 vs junio 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado junio de 2021	Valor del Gasto Acumulado junio de 2020	Variación Absoluta a junio 2021 -2020	Variación Relativa junio 2021-2020
Otros Gastos Generales	1.710.487	0	1.710.487	100,0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF segundo trimestre de 2021 y 2020.

El gasto acumulado a junio del 2021, presentó un aumento del 100%, el cual fue originado por la causación de Gastos Notariales y tiquetes de transporte para la firma de Escrituras de Inmueble del instinto ICT Inurbe por valor de \$1.710.486,74, mientras que al corte de junio del 2020 no se registró gasto por este concepto.


	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS


Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó, el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos, en el cual se identificaron dos (2) riesgos, de los cuales uno (1) es de cumplimiento y el otro operativo; en el proceso Gestión Financiera, se identificó un (1) riesgo financiero; en el del proceso gestión de contratación, se identificaron dos (2) riesgos, siendo los dos de gestión operativa; y en el proceso Gestión de Talento Humano, se identificaron tres (3) riesgos, de los cuales uno (1) riesgo es de cumplimiento, uno (1) es de riesgo de fraude o corrupción y un (1) riesgo es de gestión operativa; para el caso que nos ocupa, detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto, lo anterior fundamentado en la evaluación a los mapas de riesgos, realizada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa para el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2021, llevando a cabo la verificación de la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue realizada el 30 de agosto de 2021. En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	5. Solicitud extemporánea del pago de las obligaciones a Cargo del Grupo de Recursos Físicos.	MODERADO	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Debido a la planificación inadecuada al Plan de Adquisiciones de la Entidad, y a la falta de seguimiento a las fechas de recepción se puede presentar la solicitud extra temporánea del pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos, ocasionando sanciones y pago de intereses de mora por el no pago de las obligaciones, la suspensión en los servicios públicos, cobros de intereses de mora y apertura de procesos disciplinarios por el pago de intereses moratorios		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentren presupuestado en cada uno de los	SRF-F-14 Solicitud de PAC incluyendo el rubro de Servicios Público e/o Impuestos. En caso de la desviación correo electrónico – Mensual	Realizada la evaluación de la OCI, se verifico a remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, el proceso no permite corroborar la operatividad del proceso toda vez que la evidencia no corresponden a las definidas en el control, ya que se	


	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p>meses donde se deben realizar los pagos.</p>		<p>aportaron archivos en formato ". eml.txt" el cual no se puede visualizar e impide corroborar la operatividad del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de mayo, el proceso no permite corroborar la operatividad del proceso toda vez que la evidencia no corresponden a las definidas en el control, ya que se aportaron archivos en formato ". eml.txt" el cual no se puede visualizar e impide corroborar la operatividad del mismo. - Para el mes de junio el proceso aporta un (1) archivo en Word, denominado "CORREO PAC JUNIO" y un (1) archivo en Excel denominado "PAC JUNIO DE 2021 RECURSOS FISICOS", en el cual se observa que mediante el formato SRF-F-14 Solicitud de PAC, se incluyen los rubros de servicios públicos, por lo tanto, no es posible corroborar la operatividad del control.
<p>Verificar las fechas de expedición física o digital de las facturas de Servicios Públicos o formularios de impuestos y compararlas con las fechas de pago.</p>	<p>GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, debidamente diligenciado. GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto GRF-F-15 Control servicios públicos Energía GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural GRF-F-41 Control pago de impuestos. En caso de desviación, correo electrónico de solicitud o pantallazo de la plataforma web – Cuando se requiera.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de abril, se observó la remisión de ocho (8) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y , GRF-F-41 control pago de impuestos y GRF-F-48 control de servicios públicos de internet. . - Para el mes de mayo, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-48 control de servicios públicos de internet. - Para el mes de junio, se observó la remisión de seis (6) documentos formato Excel, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural y GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, en cuanto al formato GRF-F-41 Control pago de impuestos solo se anexo para el mes de abril ya que para los otros meses no se tenía previsto más pagos de impuestos, lo cual permite corroborar la

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		operatividad del control, toda vez que se evidencia el seguimiento realizado para el pago oportuno de los servicios públicos, conforme con lo establecido en el diseño del control.
Verificar que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto reciba las facturas o formularios para dar trámite al pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Libro de relación de facturas con el recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. Facturas de servicios públicos con Vo. Bo. En caso de desviación, memorando remisorio de formularios de impuestos. Formularios con Vo. Bo. por la Subdirección de Servicios Administrativos – Cuando se requiera.	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para los meses de abril, mayo y junio se observó la remisión de seis (6) correos electrónicos para cada mes, donde se evidencio la solicitud de pago de servicios y las facturas correspondientes a la SFP, lo cual evidencia el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos, conforme a lo establecido en el diseño del control.
Verificar el pago real de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Facturas o formularios con evidencia del pago realizado o correo electrónico de confirmación y relación de pagos por parte de tesorería – cuando se requiera.	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para los meses de abril, mayo y junio se observó la remisión de los correos electrónicos donde se evidencio, los correos electrónicos con solicitud de pago de servicios y las facturas correspondientes, lo cual permite verificar el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos. Lo cual permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada.


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	6. inadecuada gestión del trámite de comisiones o autorización de desplazamiento y permanencia	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Debido a la falta de verificación documental durante el trámite, se podría presentar la inadecuada gestión del trámite de solicitud de comisiones o autorizaciones de desplazamiento y permanencia, ocasionando reprocesos en el procedimiento y el pago errado de las comisiones.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que los documentos para la solicitud de la comisión o autorización de desplazamiento y	"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia".	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


permanencia estén debidamente diligenciados, soportados y autorizados.	En caso de desviación firma por parte del funcionario o contratista en el libro de recibidos.	- Para el mes de abril, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el cual se evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control - Para el mes de mayo, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el que se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control - Para el mes de junio, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", donde se evidencio el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia, diligenciado conforme a lo establecido en el diseño del control, Lo cual permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada
Verificar que los documentos para la legalización de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados y soportados.	"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia". En caso de desviación correo electrónico al comisionado.	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el cual se evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control - Para el mes de mayo, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el que se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control - Para el mes de junio, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", donde se evidencio el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia, diligenciado conforme a lo establecido en el diseño del control, Lo cual permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN FINANCIERA


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	2. Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Digitación errada en datos y soportes de los pagos suministrados por los procesos Incumplimiento del procedimiento Orden de pago y giro Soportes de pago incompletos Inoportunidad en la solicitud de PAC puede generar Pago errado y/o inoportuno de las		

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA
	obligaciones adquiridas por la entidad ocasionando Detrimiento del patrimonio de la Entidad Demora en los procesos de pago de la entidad Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Demandas por parte de terceros afectados	
Validar la información ingresada contra los documentos soportes del pago y se ejecuten las actividades definidas en el procedimiento orden de pago y giro	Listado de órdenes de pago realizadas en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel. En caso de desviación: Correo Electrónico de Devolución	Verificada la información remitida, para los meses de abril, mayo y junio y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró evidenciar "muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel."
Validar que las cuentas presenten la totalidad de soportes	Formato unificado solicitud de pago de contratos de prestación de servicios y/o formato unificado solicitud de pago de contratos, convenios, órdenes de compra persona jurídica. La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dicho formato en la orden de pago. En caso de desviación: Correo electrónico solicitud de ajustes	Verificada la información, No se logró evidenciar soportes del mismo, de igual manera, no evidenció que ."La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dicho formato en la orden de pago"
Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA	Correo electrónico mensual - de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia En caso de desviación: Correo electrónico requiriendo solicitud de PAC	De acuerdo a la evidencia remitida por la dependencia, para el mes de abril, mayo y junio, la evidencia aportada por el proceso permite corroborar la operatividad del control, toda vez que se observa los correos de solicitud del correspondiente PAC, así como el EXCEL inpanut por áreas. De igual manera, es importante poder evidenciar que el control realizado si fue efectivo y si cumplió con su proposito, ya que no se evidencia si este fue efectivo.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	4. Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	ALTO	ALTO
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Omisión del funcionario que registra la información Interpretación errada del marco normativo, por parte del funcionario que registra. Fallas y/o no disponibilidad del sistema SIIF Nación puede generar Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA. ocasionando Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Generación de glosas y sanciones por parte de los entes de control No feneamiento de la cuenta de la entidad		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Corroborar la completitud de la información registrada en los estados financieros	Copia de conciliaciones para hechos económicos relevantes Desviación: Correo electrónico	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que únicamente se relacionan las conciliaciones bancarias, es importante tener en cuenta que existen cuentas contables que son materiales y también requieren un proceso de conciliación y verificación de los hechos económicos registrados.	
Verificar el tratamiento contable para el registro de hechos económicos nuevos o que generen duda, frente a la aplicación del marco normativo.	Acta de mesa de trabajo realizada con las conclusiones acordadas sobre el correcto registro contable Desviación: Oficio de consulta a CGN	Conforme a lo indicado por la segunda línea de Defensa, no se logró realizar seguimiento a este control, por que no operó, de igual manera, la dependencia no presentó evidencias.	
Alertar sobre las fallas y/o no disponibilidad en el sistema de Información SIIF, que puedan afectar el registro contable	Copia de correo electrónico mediante el cual se recuerda las Novedades del Sistema SIIF Nación y/o reportes de caso ante mesa de ayuda SIIF Nación Desviación: Correo Subdirector de finanzas y presupuesto	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que se realiza el correspondiente traslado de información mediante correo electrónico sobre las novedades presentadas en la disponibilidad de los servicios del SIIF Nación.	

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL)	BAJO	BAJO
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL) ocasionando Investigaciones Disciplinarias. Sanciones Multas. Reprocesos Operativos		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que la dependencia remitió para estos meses pantallazos de los contratos cargados en el aplicativo SIGEP, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.	


MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	3. Inadecuada liquidación de contratos / convenios	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Inconsistencias en los soportes necesarios para adelantar la liquidación de contratos/convenios Incumplimiento de los términos legales para la liquidación de contratos/convenios radicados ante el grupo de contratos, puede generar Inadecuada liquidación de contratos / convenios ocasionando Perdida de competencia de la entidad para la liquidación y cierre del contrato/convenio Detrimiento patrimonial Sanciones disciplinarias.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Revisar que los documentos aportados estén acordes con el expediente contractual.	Relación de Acta de Liquidación en formato Excel, para la muestra de expedientes y copia de actas de liquidación. En caso de desviación, memorando de devolución o correo electrónico. / Su periodicidad es cuando se requiera	Realizada la evaluación, se verificó la remisión de un (1) formato (Excel) "Copia de informes de liquidaciones" meses abril, mayo y junio de 2021, conforme a la evidencia documentada en el presente control. No obstante, lo anterior, revisadas las evidencias reportadas, no se pudo comprobar la operatividad y efectividad del control, teniendo en cuenta que se anexan para los meses de abril, mayo y junio, relación de liquidación de contratos en las que no se puede determinar si se realizó el control; esto es, la verificación del cumplimiento de actividades establecidas en el procedimiento de liquidación. Reiteramos la recomendación realizada en la evaluación del primer trimestre del año 2021 respecto a la creación de un formato en donde se pueda evidenciar la verificación y revisión documental que se establece en los controles para el riesgo
Revisar que se estén cumpliendo los tiempos y se realicen los tramites de las liquidaciones de contratos/convenios radicados en el grupo de contratos.	Acta de Comité Grupo de Contratos. En caso de desviación, memorando/ Su periodicidad es cuando se requiera.	Realizada la evaluación, y teniendo en cuenta el resultado del seguimiento de la segunda línea de defensa, no se encontraron evidencias del que permitan comprobar la operatividad y efectividad del control. Adicionalmente, revisada la evidencia descrita para el control, encontramos que se refiere a un "acta de comité grupo de contratos" y al monitoreo de la primera línea de defensa, no se realizaron comités en torno a temas de liquidación de contratos, sin embargo, si se liquidaron contratos durante el período, tal como se puede observar en las evidencias remitidas para el primer control.


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	5. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	MODERADA	MODERADA
DESCRIPCION DEL RIESGO	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable, puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato / Su periodicidad es cuando se requiera	Realizada la evaluación, se verificó la remisión de tres (3) formatos (Word) "Constancia de publicaciones SECOP" de abril, mayo y junio de 2021, conforme a la evidencia documentada en el presente control. Revisadas las evidencias se puede determinar la operatividad y efectividad del control.	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato/ Su periodicidad es cuando se requiera.	No se pudo realizar la evaluación teniendo en cuenta que no se encontraron evidencias remitidas por el proceso, razón por la cual no se puede determinar la operatividad y efectividad del control. Reiteramos la recomendación realizada en la evaluación del primer trimestre del año 2021 respecto a establecer mecanismos de control periódicos como segunda línea de defensa por parte del proceso para verificar que se están reportando a tiempo la generación de documentos.

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
Corrupción o Fraude	1.Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercero	EXTREMA	ALTA
DESCRIPCION DEL RIESGO	"La Omisión en la aplicación del manual de funciones. Falsificación de documentos, puede generar Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercero ocasionando Investigaciones disciplinarias, Sanciones y Afectación de la imagen de la entidad		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar y validar la documentación presentada por el aspirante a ocupar el empleo público.	Solicitar cuando se requiera "Formato Verificación de requisitos para el cargo. En caso de desviación, un correo electrónico"	"Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril se verifico el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional encargado revisó los soportes de dos ingresos a la planta de personal del MVCT, a quienes se les realizó estudios de cumplimiento de requisitos. Previa verificación de los formatos requeridos para estos casos", los cuales, corresponden al formato denominado "Verificación de requisitos para el cargo" de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control; de otra parte, un (1) archivo adicional anexo en formato tipo EXCEL, que corresponde a ""Relación ingresos abril 2021"". - Para el mes de junio de 2021, se verificó el envío de dos (2) documento en formato tipo "PDF" de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


		<p>que indicó “El profesional encargado revisó los soportes de un ingreso a la planta de personal del MVCT, a quien se le realizó estudio de cumplimiento de requisitos. Previa verificación de los formatos requeridos para estos casos.”, los cuales, corresponden al formato denominado “Verificación de requisitos para el cargo” de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control; de otra parte, un (1) archivo adicional anexo en formato tipo “EXCEL”, que corresponde a “Relación ingresos junio 2021”.</p> <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada. Finalmente, se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente al uso de los formatos establecidos en el SIG.</p>
<p>Verificar en las páginas oficiales la validez de la tarjeta profesional para los empleados que así lo requieran</p>	<p>Solicitar cuando se requiera "Certificado o imagen de pantalla resultado de la consulta En caso de desviación, correo electrónico."</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de abril de 2021, se verificó el envío de un (1) documentos en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó “Para este cargo, no se validó la tarjeta profesional, teniendo en cuenta que la Asociación Colombiana de Ciencias políticas ACCPOL la tarjeta profesional para esta disciplina no ha sido aprobada”. - Para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó “Para uno de los cargos, no se validó la tarjeta profesional, teniendo en cuenta que es de nivel técnico y no es requerida la tarjeta profesional”. - Para el mes junio de 2021, se verifico el envío de cuatro (4) documentos en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indico “El profesional encarga realizó la revisión ante el consejo profesional respectivo, para el ingreso de estos funcionarios y la vigencia de la tarjeta para uno de los dos candidatos”. <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada. Finalmente, se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente a la ejecución del control en las condiciones establecidas en su diseño.</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	5. Inconsistencia en la Nómina por inclusión extemporánea de las novedades.	ALTA	ALTA
DESCRIPCION DEL RIESGO	<p>-La Inadecuada aplicación de los requisitos procedimentales, relacionados con la nómina. -Reportes extemporáneos de las novedades por parte de los clientes internos. -No validación de las novedades llegadas a Nómina</p> <p>puede generar Inconsistencias en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades ocasionando Incumplimiento de obligaciones a favor o en contra de funcionarios. Reprocesos en actividades de nómina. Insatisfacción del personal por inconsistencias en la nómina</p>		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar en la pre-contabilidad la aplicación de las novedades	Realizar mensualmente Pre contabilidad, En caso de desviación, correo electrónico	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>- Para el mes de abril de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional designado realiza la revisión de las novedades de nómina y la verificación, se ingresaron en el sistema y fueron liquidadas en su totalidad, se genera pre nomina", el cual, corresponde a "Resumen pre nómina MVCT abril 2021" en los que se observa el registro de novedades con fecha 01/04/2021, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>-Para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional designado realiza la revisión de las novedades de nómina y la verificación, se ingresaron en el sistema y fueron liquidadas en su totalidad, se genera pre nomina", el cual, corresponde a "Resumen pre nómina MVCT mayo 2021" en los que se observa el registro de novedades con fecha 12/05/2021, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>- Para el mes de junio de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional designado realiza la revisión de las novedades de nómina y la</p>	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


		<p>verificación, se ingresaron en el sistema y fueron liquidadas en su totalidad, se genera prenomina”, el cual, corresponde a "Resumen prenomina MVCT junio 2021" en los que se observa el registro de novedades con fecha 16/06/2021, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control; de otra parte, un (1) archivo adicional anexo en formato tipo PDF, que corresponde a "Resumen prenomina" de fecha 26/01/2021</p> <p>Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p> <p>Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p>
<p>Verificar la oportunidad en el reporte de novedades por parte de los clientes internos</p>	<p>Mensualmente, revisar Correos electrónicos. En caso de desviación, correo electrónico o memorando a la subdirección financiera solicitando el pago de la nómina adicional.</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de abril 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato "PDF" de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El Técnico Administrativo verificada la llegada de las novedades frente a pre contabilidad anterior, para el mes de abril no hubo nómina adicional. Se aclara que en el mes de marzo hubo nómina adicional para liquidar unas vacaciones, estamos adjuntando la evidencia". - Para el mes de mayo de 2021, se verifico el envío de diez (10) documentos en formato "PDF", y un formato "WORD", de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional designado verificó la llegada de las novedades frente a pre contabilidad anterior, para el mes de mayo hubo nómina adicional, estamos adjuntando la evidencia". - Para el mes de junio de 2021, se verifico el envío de cinco (05) documentos en formato "PDF", y un formato "WORD", de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional designado verificó la llegada de las novedades frente a pre contabilidad anterior, para el mes de junio si hubo nómina adicional, estamos adjuntando la evidencia, por el ingreso de la funcionarios Claudia Milena Castañeda Burgos, y el nombramiento al funcionario David Fabian Moreno al empleo 202819, Asignación Coordinación Damaris Arroyo y Nadia Lorena Rodríguez.".

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


		<p>Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda aplicar la actividad determinada como desviación definida en la acción del control, con el fin de poder determinar el completo cumplimiento de la actividad.</p>
<p>Verificación de las novedades liquidadas vs las novedades remitidas por terceros</p>	<p>Pre contabilidad. En caso de desviación, impresión de pantalla y correo electrónico</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "No se recibieron novedades ex temporáneas para el mes de abril, por lo tanto, no hubo nómina adicional. Para el mes de marzo se adjunta la evidencia de la pre contabilidad correspondiente a las vacaciones de ese mes", - Para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional asignado verificó la llegada de las novedades frente a pre contabilidad anterior, se presenta reprocesos por novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal y adicional por el ingreso del funcionario Jorge Alberto Moreno Villarreal, y el reconocimiento de la prima técnica por evaluación de desempeño de la funcionaria Claudia Mireya Santos Nieto". - Para el mes de junio de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "Una vez analizada la información remitida por el proceso para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional asignado verificó la llegada de las novedades frente a pre contabilidad anterior, se presenta reprocesos por novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal y adicional por el ingreso del funcionario Claudia Milena Castañeda Burgos, y el nombramiento al funcionario David Fabian Moreno al empleo 202819, Asignación Coordinación Damaris Arroyo y Nadia Lorena Rodríguez". Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p>

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	8. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	"La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias, Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato.	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de abril de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato WORD, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El supervisor de los contratos en el GTH, realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. Se adjunta el pantallazo de publicación para los once contratos." el cual contiene pantallazos de correos electrónicos que soportan la ejecución de los contratos y publicación en la plataforma SECOP II. - Para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato WORD, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El supervisor de los contratos en el GTH, realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. Se adjunta el pantallazo de publicación para los once contratos (cuentas mes de mayo)" el cual contiene pantallazos de correos electrónicos que soportan la ejecución de los contratos y publicación en la plataforma SECOP II - Para el mes de junio de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato WORD, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El supervisor de los contratos en el GTH, realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. Se adjunta el pantallazo de publicación para los doce contratos (cuentas mes de junio)" el cual contiene pantallazos de correos 	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>electrónicos que soportan la ejecución de los contratos y publicación en la plataforma SECOP II</p> <p>Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p>
<p>Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales</p>	<p>Cuando se requiera Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato.</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de abril de 2021, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato "PDF" y "WORD" la primera línea de defensa en el que indicó "En el mes de abril, se envía correo electrónico al grupo de contratación, para los tramites respectivos y posterior archivo en las carpetas correspondientes a un (1) contrato que se legalizó en el mes de abril", el cual contiene documento "Acta de inicio" de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control. - Para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de dos (2) documento en formato "PDF" y "WORD", de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "En el mes de mayo se envía correo electrónico al grupo de contratación, para los tramites respectivos y posterior archivo en las carpetas correspondientes a un (1) contrato que se legalizó en el mes de mayo." de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control. - Para el mes de junio de 2021, se verificó el envío de tres (3) documento en formato WORD, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "En el mes de junio, se envía correo electrónico al grupo de contratación, para los tramites respectivos y posterior archivo en las carpetas correspondientes a dos (2) contrato que se legalizó en el mes de junio." de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control. <p>Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p>

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de julio de 2021, producto de la auditoría financiera vigencia 2020, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto.

De igual manera, con relación al Plan de Mejoramiento del SIG correspondiente a los procesos objetos del presente informe, no se evidenciaron oportunidades de mejoras u observaciones relacionadas con el mismo.


RELACIÓN CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA	
-------------------------------	---------------	----------	------------------	--

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente a los procesos **Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, se evidenció que para el proceso Gestión Financiera la actividad ***“Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información financiera contable”***, está en el PAI y presenta un cumplimiento del 100%, toda vez que durante el período del 1 al 31 de enero de 2021, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Grupo de Contabilidad, realizó la depuración, análisis de la información contable, conciliaciones bancarias. Lo anterior con el fin de presentar las cifras definitivas que componen los estados financieros del período.

Se programó como evidencia, archivo en PDF, con copia de la última conciliación bancaria con corte a 31 de enero, información evaluada y verificada el 23 de junio 2021, evaluándose porcentaje de avance al 100%, por lo que se confirma se han atendido los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución N°079 de fecha 30 de junio de 2020, este documento es el que establece los plazos para el reporte de información a ese órgano rector, dando así cumplimiento a lo establecido en el PAI.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la buena práctica adoptada por las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso de gestión financiera para el oportuno suministro de la información y registro de las operaciones económicas que permita su debida causación, cumpliendo así con el principio de causación o devengo, teniendo en cuenta, que en la elaboración del presente informe se evidenciaron debilidades con respecto a la aplicación de este principio.
- Continuar con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 **“Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”** y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 **“Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”**. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- Observar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante el Decreto No 1009 del 14 de julio de 2020, en el sentido de que se atiendan los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el gasto Público.

PAPELES DE TRABAJO

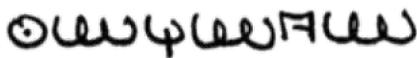
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así: https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f/q/personal/oaragon_minvivienda_gov_co/ErtNZRYa2DIHqwVmkl14CwBT5QONP_uQ6BTjvY3pEpnmaA?e=p9pzqB

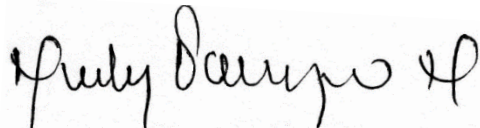
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



MERLY MILENA TORREGROSA MUÑOZ
AUDITOR – CONTRATISTA

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO JUNIO 2021 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) -Anexo

1

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Grupo de Contratación.</p>	<p>Para el segundo trimestre del 2021 se suscribieron (76) contratos con personas naturales, según lo manifestado a través de correo electrónico recibido del Grupo de Contratos, el 7 de julio de 2021 a las 12:08, También, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo GCT-F-13 Versión 14.0 documento para solicitudes contractuales, incluyendo la certificación de insuficiencia de personal GTH-F-76. de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Formato GCT-F-13 Versión 14.0 del 19/042/2019, Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales, Correo electrónico del grupo de contratos el día 7 de julio de 2021 a las 12:08.</p>
<p>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11) Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. Grupo de Contratos.</p>	<p>Al verificar la base de datos correspondiente al segundo trimestre del 2021, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.</p>	<p>Correo electrónico del Grupo de Contratos recibido el día 7 de julio de 2021 a las 12:08.</p>
<p>Artículo 5° La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad.</p>	<p>Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones</p>
<p>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 220/99) "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al segundo trimestre de 2021, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas. Adicionalmente, se cotejó dicha información con los registros contables corroborando que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 7°: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho memorando, para el segundo trimestre de 2021, se procedió a efectuar el pago a la imprenta nacional, las Facturas Nro INC3310 y INC3311 por concepto de publicación de actos administrativos en el diario oficial, numero diario: 51.643; 51.645; 51.651; 51.661; 51.667; 51.673; 51.678; 51.679; 51.681; 51.685; 51.686.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.220/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el segundo trimestre de 2021, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>

<p>Artículo 9°. Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el segundo trimestre del 2021 no se cancelaron facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 11°. (Modificado por art. 5º D. 2209/98) Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 de dicho memorando se observó que el MVCT, no ha celebrado contratos con este objeto. Así mismo en el segundo trimestre del 2021, al cotejar los registros contables se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 20°. (Modificado por art. 6º D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el segundo trimestre del 2021, se observó que el MVCT, no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilicen recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT, no ha realizado impresiones, no ha suministrado y usado recursos para tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones, como lo exige la norma. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto en el segundo trimestre de 2021.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Según correo electrónico del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático del viernes, 9 de julio de 2021 11:41, informa que para el segundo trimestre de 2021 no se recibieron solicitudes de asignación de líneas telefónicas a ninguna de las dependencias de la Entidad.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día viernes, 9 de julio de 2021 11:41 , por parte de la coordinación encargada del Grupo de Soporte Técnico de Apoyo Informático.</p>
<p>Artículo 15°. (Modificado por art. 7º D. 2209/98, art. 1º D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, al segundo trimestre del 2021, no se han asignado celulares o equipos similares a servidores públicos, ya que solo se cuentan con cinco líneas telefónica corporativas, tres de ellas para uso del despacho del ministro, una para la secretaría general y una para el ministro de vivienda.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>

<p>Artículo 16°. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa para el segundo trimestre, en el numeral 18 del Memorando, que no se recogieron teléfonos celulares, en razón a que los que están activados son los autorizados</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 17°. (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) “Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 2, se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT, se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los vehículos motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT, así mismo dicho numeral indica que al corte del 30 de junio se encuentran asignados 24 vehículos al nivel directivo de la entidad conforme a lo establecido en el Decreto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 18°. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>Según el numeral 3 del memorando recibido de la Subdirección de servicios administrativos para el segundo trimestre de 2021 se observó que en el inventario del Ministerio existen 24 medios de transportes (Vehículos y motos), que conforman el parque automotor de los cuales 2 se encuentran en proceso de baja por obsolescencia.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1º. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos durante el segundo trimestre del año 2021 no se asignaron y adquirieron vehículos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 20°. (Art. 1º D. 2002/99 lo adiciona) D. 1737 de 1998 No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</p>	<p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13 del memorando para el segundo trimestre, no se cancelaron facturas cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que impliquen mejoras útiles o suntuarias, tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos., la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 1737/98.,</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 21° Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p>	<p>No se evidencia reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, para este artículo del Decreto, por cuanto en el segundo trimestre del 2021 no se realizó ningún trámite para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO JUNIO 2021 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998) -Anexo 2

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p>Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de junio, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (págs. 6 y 7 del Informe). Sin embargo se observó disminución de las mismas por efectos de la declaratoria de Emergencia Sanitaria (Pandemia COVID 19, y el confinamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional).</p>	<p>Correo electrónico recibido el día viernes, 2 de julio de 2021 1:48 p.m, por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p>Artículo 5°. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 11.0, para el caso particular del segundo trimestre del 2021 se presentaron cinco (9) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron cinco (9) nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio.</p>	<p>Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 11.0. Correo electrónico recibido el viernes 2 de julio de 2021 a las 1:48 p.m. por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p>Artículo 6°. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>Conforme a lo Informado por la oficina Asesora Jurídica durante el segundo trimestre del 2021 en el MVCT, no hubo pago por concepto de sentencias y/o conciliaciones.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día lunes 19 de julio de 2021 a las 3:35 p.m por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p>Artículo 11°. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos para el segundo trimestre, que se realizó suministro de papelería; Se entregaron elementos de papelería al grupo de archivo que esta desarrollando actividades presenciales.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 20°. <u>No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.</u> Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que no se han efectuado gastos en el segundo trimestre del 2021 por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 15°. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT realizado por OCI a la vigencia 2021, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento de desplazamiento fuera del perímetro urbano, únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 18°. <u>(Modificado por art. 1º D. 794/99 y art. 1 D. 476/00)</u> A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el Numeral 15 del Memorando el MVCT manifiesta lo siguiente: "debido a la situación actual del país en cuanto a la pandemia generada por el COVID-19, durante el segundo trimestre del 2021 se autorizaron tiquetes aéreos a los servidores públicos, Sin embargo, el Ministerio da aplicación artículo 18 del Decreto 26 de 1998, es decir que todos los pasajes suministrados a los comisionados son en clase económica".</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 19°. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 16 de dicho memorando, se presentaron 92 devoluciones de pasajes aéreos en el segundo trimestre del 2021.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>

<p>Artículo 20°. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. Subdirección de Finanzas y Presupuesto</p>	<p>En verificación efectuada en la Tesorería del Ministerio, se observó que para el segundo trimestre de la presente vigencia los indicadores de PAC presentaron el siguiente comportamiento así: abril 97,67%, mayo 97,60%, junio 96,79% denotando que su comportamiento para el trimestre fue sobresaliente superando el 90% del PAC solicitando al MHCP en todos los meses objeto de evaluación.</p>	<p>Correo electrónico recibido del grupo de tesorería el día jueves, 8 de julio de 2021 3:08 p. m.</p>
<p>Artículo 21°. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Este tema se revisó en los informes que genera la coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p>	<p>El seguimiento a la de ejecución presupuestal y rezago a corte 30 de junio del 2021, recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto correo electrónico del miércoles, 21 de julio de 2021 11:37 AM</p>
<p>Artículo 22°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 19, para el segundo trimestre del 2021 no se efectuaron compras de este tipo, sin embargo, las compras públicas hechas por el MVCT, se hacen conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Estatal. Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que los modifiquen o complementen teniendo en cuenta para ello los factores de escogencia allí establecidos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0004889 del 13 de julio de 2021 correspondiente al segundo trimestre del 2021.</p>